



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

ANEXO - B

B01 PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

- B-01-01 A Rendición de Cuentas – Entidades sin Fines de Lucro.
- B-01-01 B Programación de Ingresos – Entidades sin Fines de Lucro.
- B-01-01 C Programación de Gastos – Entidades sin Fines de Lucro.
- B-01-01 D Planificación de Bienes y/o Servicios Entregados y Asignación Financiera – Entidades sin Fines de Lucro.
- B-01-01 E Rendición de Cuentas Organizaciones de Productores Agropecuarios, Forestales y Comunidades Indígenas
- B-01-01 F Rendición de Cuentas - Transferencias a Productores Individuales OG 873
- B-01-02 Rendición de Cuentas - Transferencias a Personas Físicas.
- B-01-03 Información sobre la Entidad – Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.
- B-01-04 Informe Cuantitativo y Cualitativo de Gestión de Recursos.
- B-01-05-07 Tarjeta 01.
- B-01-05-08 Tarjeta 02.
- B-01-05-09 Tarjeta 03.
- B-01-05-10 Tarjeta 04.
- B-01-06 Rendición de Cuentas – OG 122 Gastos de Residencia.
- E-01-07 Rendición de Cuentas - Representación Consular y/o Representación Diplomática.
- B-01-08 Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos de Gobiernos Municipales.

B02 CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- B-02-01 A Declaración Jurada de los Códigos de Contratación (CC) de Entidades Conectadas al SIAF Emitidos y no Cancelados al 31/12/2016.
- B-02-01 B Declaración Jurada de los Códigos de Contratación (CC) Emitidos para Entidades no Conectadas al SIAF y no Cancelados al 31/12/2016.
- B-02-02 Programa Anual de Contrataciones.
- B-02-03 Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones.
- B-02-04 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- B-02-05 Formulario de Adjudicación.
- B-02-06 CC – Código de Contratación.
- B-02-07 Constancia FOCEM.
- B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas.
- B-02-09 Asociación de Código de Catalogo por ID.
- B-02-10 Declaración Jurada de Contratación con Características Especiales.
- B-02-11 Declaración Jurada de Contrataciones Excluidas.
- B-02-12 Formulario del Llamado a Contratación Regida por Convenio Internacional.
- B-02-13 A Formulario del Llamado a Contratación Regida por la Ley N° 2051/03.
- B-02-15 B Formulario del Llamado a Contratación Regida por la Ley N° 2051/03 - Subasta a la Baja Electrónica.
- B-02-16 Formulario de Mantenimiento de Códigos de Catalogo.
- B-02-17 Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación.

B03 TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR.

- B-03-01 Tabla de Valores Viáticos Interior.
- B-03-02 Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

B04 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS E INFORMES DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

- B-04-01 Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones del Ingreso.
- B-04-02 Cuadro de Variación de Gastos.
- B-04-03 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
- B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.
- B-04-05 Modificación del Plan Financiero.
- B-04-06 Modificación del Anexo del Personal.
- B-04-07 Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultados u Objetivos.
- B-04-08 Informes de Control y Evaluación.
- B-04-09 Planificación de Productos y Asignación Financiera.
- B-04-10 Modificación del Plan Financiero de Ingresos.
- B-04-11 Fundamentación de los Programas.
- B-04-12 Memoria de la Entidad.
- B-04-13 Modificación Física de Producto.
- B-04-14 Fundamentación Cualitativa del Ingreso.
- B-04-15 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias del Ingreso sin Afectación del Gasto.
- B-04-16 Modificación de la Estimación Plurianual de Ingresos.
- B-04-17 Modificación Presupuestaria Plurianual.
- B-04-18 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias Plurianuales.

B05 LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES Y APORTES A LA CAJA FISCAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

- B-05-01 Planilla de Liquidación de Remuneraciones Art. 4° Ley 2345/03.
- B-05-02 Liquidación de Remuneraciones – Comprobante para el Funcionario.
- B-05-03 Aporte a la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones.
- B-05-04 Resumen de Cargos Vacantes.

B06 FORMULARIOS DE INFORMES FINANCIEROS.

- B-06-01 Balance General.
- B-06-02 Estado de Resultado.
- B-06-03 Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones.
- B-06-04 Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- B-06-05 Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos.
- B-06-06 Ejecución Presupuestaria de Recursos (Anual).
- B-06-07 Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos (Anual).
- B-06-08 Conciliación Bancaria.
- B-06-09 F.C. – 04 Movimiento de Bienes de Uso.
- B-06-10 F.C. – 04.1 Traspaso de Bienes de Uso – Convenios Interinstitucionales.
- B-06-11 F.C. – 04.2 Movimiento de Bienes de Uso – Detrimento de Bienes.
- B-06-12 Dictamen Detallado de las Obligaciones Pendientes de Pago.
- B-06-13 F.C. – 9.1 Hoja de Costos de Inversiones – Convenios Interinstitucionales.
- B-06-14 Dinámica Contable – Convenio Interinstitucional.
- B-06-15 Informe Financiero y Rendición de Cuentas – Recursos y Gastos realizados por Agencias Especializadas y Organismos Internacionales Administradoras de Proyectos.
- B-06-16 F.C. – 03 Inventario de Bienes de Uso.
- B-06-17 A Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos.
- B-06-17 B Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Gobiernos Departamentales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6115

- B-06-17 C Declaración Jurada Depósito Realizado a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal municipal
- B-06-18 Constancia del IDAP.
- B-06-19 Solicitud de Inscripción Identificador de Acreedor Presupuestario (IDAP) Afectados al Nivel del Objeto del Gasto 800 Transferencias, 900 Otros Gastos y Subgrupo 290 Capacitaciones.
- B-06-21 Tabla de Venta de Bienes en Subasta Pública.
- B-06-22 Evidencia de Documentación Respaldata – FONACIDE.
- B-06-23 Planilla de Movimiento Financiero – Por Contrato.
- B-06-24 Depósitos en Bancos Empresas Públicas – Saldos.
- B-06-25 Recaudación de Impuesto Inmobiliario Municipios.

B07 PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA.

- B-07-01 Planilla de Gastos de Caja Chica.

B08 PLANILLA DE REGISTRO DE HECHOS VITALES

- B-08-01 Planilla de Registro de Matrimonios.
- B-08-02 Planilla de Registro de Defunciones.

B09 PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - M.S.P.B.S. Y M.E.C.

- B-09-01 Objeto del Gasto 834 - Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales.
- B-09-02 Objeto del Gasto 894 - Otras Transferencias al Sector Público.
- B-09-03 Objeto del Gasto 847 - Aportes de Programas de Educación Pública.

B10 RETIRO VOLUNTARIO.

- B-10-01 Solicitud de Inscripción al Programa de Retiro Voluntario.
- B-10-02 Liquidación Final de Haberes.
- B-10-03 Nómina General de Beneficiados por Retiro Voluntario.

B11 REGISTRO DE FIRMAS

- B-11-01 Formulario de Solicitud de Registro de Firmas de STR's.
- B-11-02 Tarjeta de Registro de Firmas Autorizadas.

B12 FONDO ROTATORIO

- B-12-01 Lista de Operaciones Exentas y Gravadas.
- B-12-02 Listado de Cheques Emitidos y Pendientes de Cobro.
- B-12-03 Flujo de Fondos.

B13 INGRESOS.

- B-13-01 Planilla de Saldos de Cuentas Administrativas.

B14 INVERSIÓN PÚBLICA

- B-14-01 Formulario - Nómina del Personal Vinculado al Proyecto.
- B-14-02 Formulario Proyección Mensual del Nivel de Gastos 100 Servicios Personales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B15 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- B-15-01 Solicitud de Inscripción en el Identificador de Acreedor Presupuestario – Personal Contratado.
- B-15-02 Declaración Jurada de la Actualización Mensual del Movimiento de los Recursos Humanos.
- B-15-03 Nómina de Funcionarios y Contratados.
- B-15-04 Planilla de Pago de Gratificación Ocasional Personal Permanente.
- B-15-05 Planilla de Pago de Gratificación Ocasional Personal Permanente - Comisionado.
- B-15-06 Planilla de Pago de Gratificación Ocasional Personal Contratado.

B16 PRIORIDADES DE GOBIERNO EN EL ÁREA SOCIAL

- B-16-01 TC-01 Programación de acciones institucionales (para cada producto).
- B-16-02 TC-02 Avances de metas (para cada producto y acción).
- B-16-03 Informes de Avances del plan de acción (para cada acción).
- B-16-04 POI-03 Planificación de productos.
- B-16-05 POI-04 Ficha del indicador.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-01-01 A

RENDICIÓN DE CUENTAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

- (1) ENTIDAD APORTANTE:
(2) ENTIDAD BENEFICIARIA
(3) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO

RUC:

A) APOORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Orden de Transferencia N° (6)	Fecha de Orden de Transferencia (7)	Importe en Gs. (8)	Depositado en la Cuenta Honoraria de la Entidad Beneficiaria N° (9)	Banco (10)
Total Transferido del periodo(11)						
Saldo Acumulado (12) (Total del periodo + saldo anterior)						

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (13)	Comprobante N° (14)	Fecha (15)	RUC (16)	Timbrado N° (17)	Denominación (18)	Concepto (19)	Objeto del Gasto (20)	Importe en G (21)	Observaciones (22)
b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS									
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (23)									
b.2) GASTOS MISIONALES									
TOTAL GASTOS MISIONALES (24)									
TOTAL GASTOS (25)									
SALDO A RENDIR (26) (Item 12 + Item 25)									

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (27)

FIRMA DEL PRESIDENTE O
TITULAR
Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR
Firma, sello y aclaración

CONTADOR
REGISTRO N°

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La constancia de presentación del formulario Anexo B-01-01 A "Rendición de Cuentas" a la Contraloría General de la República, no constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas.

8 E



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda**

Anexo al Decreto N° 6115

**RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-01 A
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

- (1) ENTIDAD APORTANTE: consigne la Entidad que transfiere los recursos.
(2) ENTIDAD BENEFICIARIA Y RUC IDENTIFICADOR: consigne denominación de su Entidad y RUC.
(3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO: consigne periodo que se rinde (Ej. Enero, febrero, marzo, etc).

A) APORTE TRANSFERIDO

- Saldo Anterior (4): consigne importe de saldo de la transferencia anterior, si hubiere.
Banco (5): consigne el nombre del Banco con el cual opera la Entidad aportante (ver cheque) Ej. (BNF, Itaú, etc).
Orden de Transferencia N° (6): consigne número de las transferencias realizadas mediante giros bancarios.
Fecha (7): consigne fecha de la Orden de Transferencia.
Importe en Gs. (8): consigne importe del/los cheque/s.
Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9): consigne número de cuenta bancaria con el cual opera la Entidad beneficiada.
Banco (10): consigne nombre del Banco con el cual opera la Entidad beneficiada.
Total Transferido del periodo (11): consigne suma de los aportes transferidos para el periodo que se rinde.
Saldo acumulado (12) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (13): consigne tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
Comprobante N° (14): consigne número del comprobante legal.
Fecha (15): consigne fecha del comprobante legal.
RUC (16): consigne el Registro Único de Contribuyente del emisor del comprobante legal.
Timbrado N° (17): consigne número de timbrado del comprobante legal.
Denominación (18): consigne denominación del emisor del comprobante legal.
Concepto (19): consigne el concepto que corresponde a la adquisición realizada por la Entidad beneficiada (Ej. compra de alimentos).
Objeto del Gasto (20): consigne objeto del gasto que corresponda a la verdadera naturaleza del gasto conforme Clasificador del año vigente.
Importe en G. (21): consigne importe establecido en el comprobante legal.
Observaciones (22): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, diferentes objetos del gasto en una misma factura, etc).
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (23): consigne suma de todos los gastos administrativos.
TOTAL GASTOS MISIONALES (24): consigne suma de todos los gastos misionales (para los fines que fueron creadas las Entidades beneficiadas).
TOTAL GASTOS (25): consigne suma de gastos administrativos y misionales.
SALDO A RENDIR (26) (Ítem 12 - Ítem 25): consigne saldo a rendir, si fuere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

- C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (27):** consigne firma del Presidente, Tesorero y Contador matriculado de la Entidad beneficiada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-01-01 B

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS				
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO				
(Para uso de TP1, TP2, TP3)				
Nombre de la Entidad (1) :				
Tipo de Presupuesto (2):				
Programa/Proyecto (3):				
Sub Grupo (4)	Origen (5)	Fuente (6)	DESCRIPCIÓN (7)	PRESUPUESTO (8)
Total Ingresos (9)				0

Firma, sello y aclaración de la Máxima Autoridad

Firma, sello y aclaración del Tesorero
o Administrador

- (1) Nombre de la Entidad : Registrar la Denominación completa de la Entidad.
(2) Tipo de Presupuesto: Registrar el Tipo de Presupuesto.
(3) Programa y/o Proyecto: Denominación del Programa y/o Proyecto a que se destina el presupuesto descrito en el formulario.
(4) SubGrupo : Registrar la codificación que permite la identificación del subgrupo de ingresos.
(5) Origen del Ingreso : Registrar la Fuente del Origen del Ingreso.
(6) Fuente de Financiamiento: Denominación del Origen de los Fondos.
(7) Descripción : Registrar la Denominación completa del origen.
(8) Presupuesto : Monto del ingreso asignado.
(9) Total Ingresos: Sumatoria Total de los ingresos

8

EF



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-01-01 C

PROGRAMACIÓN DE GASTOS				
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO				
(Para uso de TP1, TP2, TP3)				
Nombre de la Entidad (1) :				
Tipo de Presupuesto (2):				
Programa/Proyecto (3):				
Obj.Gas (4)	F.F. (5)	Org. Fin. (6)	DESCRIPCIÓN (7)	PRESUPUESTO (8)
Total Gastos (9)				0

Firma, sello y aclaración de la Máxima Autoridad

Firma, sello y aclaración del Tesorero o Administrador

- (1) **Nombre de la Entidad** : Registrar la denominación completa de la Entidad.
(2) **Tipo de Presupuesto** : Registrar el Tipo de Presupuesto asignado al gasto.
(3) **Programa y/o Proyecto** : Denominación del Programa y/o Proyecto a que se destina el presupuesto descrito en el formulario.
(4) **Objeto del Gasto** : Registrar el Objeto del Gasto que realiza la ejecución.
(5) **Fuente de Financiamiento** : Registrar la Fuente de Financiamiento con que se realiza la ejecución.
(6) **Organismo Financiador** : Registrar el Organismo Financiador encargado de transferir los recursos.
(7) **Descripción** : Registrar la Denominación completa del Objeto del Gasto.
(8) **Presupuesto** : Monto ejecutado.
(9) **Total Gastos** : Sumatoria total de la ejecución efectuada.



- 10) Asignación Presupuestaria mensual por bienes y/o servicios: corresponde a la asignación de créditos presupuestarios, vinculados a la programación establecida para las metas productivas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-01 E
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, FORESTALES Y COMUNIDADES INDIGENAS

(1) ENTIDAD APORTANTE: consigne la Entidad que transfiere los recursos.

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA Y RUC IDENTIFICADOR: consigne denominación de su Entidad, RUC y el número la disposición legal que otorga la transferencia

(3) DEPARTAMENTO Y/O LOCALIDAD: Consigne Departamento, distrito y ubicación de la Entidad

A) APORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4): consigne importe de saldo de la transferencia anterior, si hubiere.

Banco (5): consigne el nombre del Banco con el cual opera la Entidad aportante (ver cheque) Ej. (BNF, Itaú, etc).

Orden de Transferencia N° (6): consigne número de las transferencias realizadas mediante giros bancarios.

Fecha (7): consigne fecha de la Orden de Transferencia.

Importe en Gs. (8): consigne importe del/los cheque/s.

Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9): consigne número de cuenta bancaria con el cual opera la Entidad beneficiada.

Banco (10): consigne nombre del Banco con el cual opera la Entidad beneficiada.

Total Transferido del período(11): consigne suma de los aportes transferidos para el período que se rinde.

Saldo acumulado (12) (Total del período + saldo anterior): consigne suma del período más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (13): consigne tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).

Comprobante N° (14): consigne número del comprobante legal.

Fecha (15): consigne fecha del comprobante legal.

RUC (16): consigne el Registro Único de Contribuyente del emisor del comprobante legal.

Timbrado N° (17): consigne número de timbrado del comprobante legal.

Denominación (18): consigne denominación del emisor del comprobante legal.

Concepto (19): consigne el concepto que corresponde a la adquisición realizada por la Entidad beneficiada (Ej. compra de alimentos).

Cantidad (20): Consigne la cantidad de bienes y/o servicios adquiridos

Importe en G. (21): consigne importe establecido en el comprobante legal.

Observaciones (22): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, diferentes objetos del gasto en una misma factura, etc).

TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (23): consigne suma de todos los gastos administrativos.

TOTAL GASTOS MISIONALES (24): consigne suma de todos los gastos misionales (para los fines que fueron creadas las Entidades beneficiadas).

TOTAL GASTOS (25): consigne suma de gastos administrativos y misionales.

SALDO A RENDIR (26) (Ítem 12 - Ítem 25): consigne saldo a rendir, si fuere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (27): consigne firma del Presidente o líder, Tesorero y Contador matriculado de la Entidad beneficiada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 615

ANEXO B-01-01 F

RENDICIÓN DE CUENTAS
TRANSFERENCIAS A PRODUCTORES INDIVIDUALES

O.G: 873 "Transferencias a productores individuales y/o organizaciones de productores agropecuarios, forestales y comunidades indígenas"

- (1) ENTIDAD APORTANTE:
(2) TIPO PRESUPUESTO:
(3) SUBPROGRAMA:
(4) PROGRAMA/PROYECTO:
(5) RESOLUCIÓN N°:
(6) SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR) N°:
(7) NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN, BENEFICIARIO:

Recursos		Gastos					(15)Firma del Productor
(8)Fecha de Pago	(9)Importe	Beneficiarios					
		(10)Nro. Factura de la Empresa, organización, beneficiarios	(11)Tarjeta/ N° de cuenta	(12)C.L.N°	(13)Nombres	(14)Apellidos	
(16)Total Transferido							

.....
(17) Firma del Representante de la empresa proveedora de servicios y/o
Tesorero y Presidente de la Organización y/o beneficiario
(18) Aclaración y Sello

Nota: La presente Planilla tiene carácter de Declaración Jurada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-01 F TRANSFERENCIAS A PRODUCTORES INDIVIDUALES

- (1) ENTIDAD APORTANTE: Consigne la Entidad que transfiere los recursos.
- (2) TIPO PRESUPUESTO: N° y Denominación del Tipo de Presupuesto del Programa o Proyecto de la entidad aportante.
- (3) SUBPROGRAMA: N° y Denominación del Sub Programa de la entidad aportante
- (4) PROGRAMA/PROYECTO: N° y Denominación del Programa o Proyecto de la entidad aportante
- (5) RESOLUCIÓN N°: Consigne el número la resolución que autoriza la transferencia de los recursos
- (6) SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR) N°: Consigne el N° de la solicitud de transferencia de recursos (STR).
- (7) NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS y/o ORGANIZACIÓN y/o BENEFICIARIOS: Consigne el nombre de la empresa proveedora de servicios y/o de la organización
- (8) Fecha de Pago: Consigne fecha de Pago
- (9) Importe: Consigne importe de Pago realizado al Beneficiario
- (10) Nro. Factura de la Empresa y/o organización y/o beneficiario: Consigne Nro de Factura emitida por la Empresa y/o Organización y/o beneficiarios
- (11) Tarjeta/ N° de cuenta: Consigne Nro de Tarjeta o Nro de Cuenta del Beneficiario
- (12) C.I.N°: Consigne Nro de Cedula del Beneficiario
- (13) Nombres: Consigne Nombre del Beneficiario
- (14) Apellidos: Consigne Apellido del Beneficiario
- (15) Firma del Productor: Firma de cada beneficiario
- (16) Total Transferido: Consigne el total transferido por empresa proveedora de servicios, y/o por Organización y/o por beneficiario
- (17) Firma del Representante de la empresa proveedora de servicios y/o Tesorero y Presidente de la Organización y/o beneficiario: Firma del Representante Legal de la Empresa proveedora de servicios y/o Tesorero y Presidente de la organización y/o beneficiario
- (18) Aclaración y Sello: Consigne la aclaración del Firmante y sello de la empresa proveedora de servicios y/o Organización y/o

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS FÍSICAS

ENTIDAD (1):**TIPO PRESUPUESTO (2):****PROGRAMA/PROYECTO (3):**

SUBPROGRAMA (4):

OBJETO DEL GASTO (5):**RESOLUCIÓN N° (6):**

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (STR) N° (7):

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE (8):

COMITÉ /COOP. PRODUC. /ASOC. PRODUCTORES /OTROS (9):

[illegible]

FIRMA DE LOS RESPONSABLES (22)

ORDENADOR DE GASTOS
Firma, sello y Aclaración

TESORERO
Firma, sello y Aclaración

CONTRADOR
Firma, sello y Aclaración

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

218



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6115

Anexo B-01-03

Información sobre la Entidad

Para acceder a la primera cuota del Rubro 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro"

Registro Único del Contribuyente (RUC)	Denominación Completa o Razón Social	Tipo de Entidad Beneficiaria (*)	Misión	Departamento /Distrito/Localidad
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

(*) Asociaciones, ONG's, Comisión Vecinal, etc

Información sobre Aplicación de los fondos

Proyecto	Objetivo General	Monto Anual Presupuestado	Sector de aplicación de los fondos	Población a ser Beneficiada	Cantidad Estimada de Beneficiarios	Duración del Proyecto
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

La Entidad sin Fines de Lucro declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fici expresión de la verdad.

- (1) **RUC:** Se debe identificar el Registro Único de Contribuyente de la Entidad que recibe la transferencia de fondos
- (2) **DENOMINACIÓN COMPLETA Ó RAZÓN SOCIAL:** Se debe indicar el nombre de la Entidad a la cual se le transfieren los fondos.
- (3) **TIPO DE ENTIDAD BENEFICIADA:** Precisar la naturaleza de la Entidad que recibe la transferencia de fondos (Asociaciones, ONG's, Comisión Vecinal, etc)
- (4) **MISIÓN:** Se debe identificar el propósito esencial que le da carácter constitutivo a la Entidad a la que se le transfieren los fondos
(para qué existe, razón de ser del ente, finalidad para la cual fue creada la Entidad)
- (5) **DEPARTAMENTO/DISTRITO/LOCALIDAD:** Especificar el Departamento, Distrito, Ciudad o Localidad en la cual se encuentra asentada la oficina de la Entidad.
- (6) **PROYECTO :** Indicar el nombre asignado al proyecto propuesto por la Entidad para la aplicación de los fondos a ser transferidos.
- (7) **OBJETIVO GENERAL:** Se debe identificar el objetivo general o el impacto que se espera conseguir con la implementación del Proyecto.
- (8) **MONTO ANUAL PRESUPUESTADO:** Corresponde al monto que la Entidad planifica recibir durante el Ejercicio Fiscal vigente.
- (9) **SECTOR DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS:** Se debe especificar el sector social al cual se aplicarán los fondos a ser transferidos a la Entidad.
- (10) **POBLACIÓN A SER BENEFICIADA:** Número potencial de beneficiarios que harán uso del bien o servicio asistencial prestado a través del Proyecto.
- (11) **CANTIDAD ESTIMADA DE BENEFICIARIOS:** Se debe especificar el número de beneficiarios.
- (12) **DURACIÓN DEL PROYECTO:** Se debe indicar la duración del proyecto en meses.

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-01-04

INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS
Arts. 7 y 103 Ley N° 5554/2016

Municipalidades y Asociaciones, Fundaciones, Instituciones u otras Personas Jurídicas Privadas sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

(1) Trimestre Informado:

(2) Nombre de la Entidad Origen de los Fondos:

(3) Nombre de la Institución Receptora de los Fondos:

(4) Objetivo:

Referencia Importe Recibido en Transferencia

Cod. Grupo (5)	Cod. Subg. (6)	OIG (7)	FF (8)	OF (9)	Dpto. (10)	Descripción (11)	Presupuesto Total Anual (12)	Monto Recibido en el Trimestre Informado (13)	Ejecución Presupuestaria Total (14)				Ejecución Acumulada (15) = (Σ de los Trimestres)	% de Ejecución del Trimestre informado (16) = (14/13*100)	% de Ejecución Acumulada/Presupuesto Anual (17) = (15/12*100)
									1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			

Referencia Gastos Efectuados por Bien y/o Servicio

Producto/ Bienes o servicios (18)	Unidad de Medida (19)	Meta Anual (20)	Meta del Trimestre Informado (21)	Avances Productivos (22)				Avances Acumulados (23) = (Σ de los Trimestres)	% de Avance del Trimestre informado (24) = (22/21*100)	% de Avance Acumulado/Meta Anual (25) = (23/20*100)
				1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			

Cod. Grupo (26)	Cod. Subg. (27)	OIG (28)	Dpto. (29)	Munic. (30)	Descripción (31)	Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto (32)				Ejecución Acumulada (33) = (Σ de los Trimestres)
						1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
						0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0
					Totales	0	0	0	0	0

(34) Resultados Obtenidos con la Gestión:

La Entidad declara bajo fé de juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que debe constar siendo fiel expresión de la verdad

Firma, sello y adhesión de la máxima autoridad de la Entidad

INSTRUCTIVO FORMULARIO ANEXO B-01-04
INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS

INSTRUCTIVO: CABECERA

- (1) **Trimestre Informado:** Escribir el trimestre al cual corresponde el Informe. Ej. *Primero, Segundo, Tercero, Cuarto.*
- (2) **Nombre de la Entidad Origen de los Fondos:** Escribir el nombre de la Institución de la que se reciben fondos
- (3) **Nombre de la Institución Receptora de los Fondos:** Escribir el nombre legal completo de la Entidad beneficiaria (Asociación, ONG's, Comité vecinal, etc.)
- (4) **Objetivo:** Escribir el propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Debe estar orientado al servicio de los usuarios y formulados en términos de mejora de una situación determinada.

INSTRUCTIVO: REFERENCIA IMPORTE RECIBIDO EN TRANSFERENCIA

- (5) **Cod. Grupo:** Consignar la categoría de gasto a nivel de Grupo al que corresponde (100 Servicios Personales, 200 Servicios no Personales, 300 Bienes de Consumo e Insumos, 400 Bienes de Cambio, 500 Inversión Física, 600 Inversión Financiera, 700 Servicio de la Deuda Pública, 800 Transferencias, 900 Otros Gastos)
- (6) **Cod. Sub. Grupo:** Consignar la categoría de gasto a nivel de Subgrupo al que corresponde según el Clasificador Presupuestario (Ej. 110 Remuneraciones Básicas, 210 Servicios Básicos, etc.)
- (7) **O.G.:** Consignar la categoría de gasto a nivel de Objeto del Gasto al que corresponde según el Clasificador Presupuestario (Ej. 111 Sueldos, 211 Energía Eléctrica, etc.)
- (8) **FF:** consignar cual es la Fuente Financiera de los recursos públicos, el origen de los fondos recibidos en transferencia. Ej.: FF 10 "Recursos del Tesoro", FF 20 "Recursos del Crédito Público" o FF 30 "Recursos Institucionales"
- (9) **OF:** El origen de financiamiento es concurrente con la clasificación por fuente de financiamiento. A cada fuente de financiamiento, corresponde un origen de financiamiento. Ej.: FF 10 "Recursos del Tesoro" OF 001 "Genuine"
- (10) **Dpto.:** consignar el cod. del Departamento al que corresponden los fondos recibidos
- (11) **Descripción:** consignar la denominación completa del Objeto del Gasto bajo el cual la Entidad Origen de Fondos efectúa la transferencia de recursos
- (12) **Presupuesto Total Anual:** consignar el monto total del presupuesto en guaraníes que será destinado en el año a la institución receptora de fondos
- (13) **Monto Recibido en el Trimestre Informado:** consignar el monto total recibido en el trimestre por la institución receptora de fondos
- (14) **Ejecución Presupuestaria:** consignar el monto total gastado en el trimestre que se informa y en los trimestres informados con anterioridad
- (15) **Ejecución Acumulada:** consignar el resultado de la sumatoria de los montos gastados en los trimestres informados ($\sum$ trimestre (1+2+3+4))
- (16) **% de Ejecución del Trimestre Informado:** consignar el resultado de la siguiente operación [Ejecución Presupuestaria del trimestre informado (14) dividido el Monto Recibido en el Trimestre Informado (13) y multiplicado por 100]
- (17) **% de Ejecución Acumulada Presupuesto Anual:** consignar el resultado de la siguiente operación [Ejecución Acumulada de los trimestres (15) dividido el Presupuesto Total Anual (12) y multiplicado por 100]

INSTRUCTIVO: REFERENCIA GASTOS EFECTUADOS POR BIEN Y/O SERVICIO

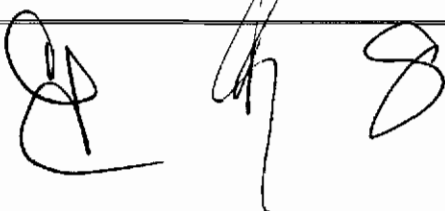
- (18) **Producto/Bienes o Servicios:** identificar el bien y/o servicio entregado con los fondos recibidos - Obs. **NO CORRESPONDE A OBJETO** (Ej. Atención Integral a Personas Adultas Mayores)
- (19) **Unidad de Medida:** identificar con que expresión se mide el Producto (Ej. Personas, Metros Cuadrados, Viviendas)
- (20) **Meta Anual:** cuantificar el objetivo que se pretende alcanzar durante el año en la entrega y/o provisión del bien y/o servicio
- (21) **Meta Trimestre Informado:** cuantificar el objetivo que se pretendió alcanzar durante el trimestre informado en la entrega y/o provisión del bien y/o servicio
- (22) **Avances Productivos:** consignar la cantidad de bienes y/o servicios efectivamente entregados en el trimestre que se informa y en los trimestres informados con anterioridad
- (23) **Avances Acumulados:** consignar el resultado de la sumatoria de las cantidades de bienes y/o servicios provistos en los trimestres informados ($\sum$ trimestre (1+2+3+4))
- (24) **% de Avance del Trimestre Informado:** consignar el resultado de la siguiente operación [Avance Productivo del trimestre informado (22) dividido la Meta del Trimestre Informado (21) y multiplicado por 100]
- (25) **% de Avance Acumulado/ Meta Anual:** consignar el resultado de la siguiente operación [Avance Acumulado (23) dividido la Meta Anual (20) y por multiplicado por 100]
- (26) **Cod. Grupo:** consignar la categoría de gasto a nivel de Grupo al que corresponde (100 Servicios Personales, 200 Servicios no Personales, 300 Bienes de Consumo e Insumos, 400 Bienes de Cambio, 500 Inversión Física, 600 Inversión Financiera, 700 Servicio de la Deuda Pública, 800 Transferencias, 900 Otros Gastos)
- (27) **Cod. Sub. Grupo:** consignar la categoría de gasto a nivel de Subgrupo al que corresponde según el Clasificador Presupuestario (Ej. 110 Remuneraciones Básicas, 210 Servicios Básicos, etc.)
- (28) **O.G.:** consignar la categoría de gasto a nivel de Objeto del Gasto al que corresponde según el Clasificador Presupuestario (Ej. 111 Sueldos, 211 Energía Eléctrica, etc.)
- (29) **Dpto.:** consignar el cod. del Departamento dentro de cuyo ámbito territorial se ejecutan los fondos recibidos
- (30) **Munic.:** consignar el cod. de la Municipalidad dentro de cuyo ámbito territorial se ejecutan los fondos recibidos
- (31) **Descripción:** escribir la denominación completa del Objeto del Gasto en concepto del cual se han erogado los recursos.
- (32) **Ejecución presupuestaria por Objeto del Gasto:** consignar el monto total gastado en el trimestre que se informa y en los trimestres informados con anterioridad por Objeto del Gasto.
- (33) **Ejecución Acumulada:** consignar el resultado de la sumatoria de los montos ejecutados por Objeto del Gasto en los trimestres informados ($\sum$ trimestre (1+2+3+4))
- (34) **Resultados Obtenidos con la Gestión:** describir brevemente los principales resultados logrados con la gestión de los recursos recibidos y las actividades desarrolladas durante el trimestre informado

INSTRUCTIVO: FORMATO

Tamaño de Hoja: Oficio

Tipo y Tamaño de Letra: Times New Roman 10

Los montos deberán ser expresados en total de Guaraníes





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-01-05-07
Tarjeta N° 1 - EDUCACIÓN

Código	Descripción
RAZONES ECONÓMICAS	
1	Sin recursos en el hogar
2	Necesidad de trabajar
3	Debe hacer labores en el hogar
4	Muy costosos los materiales y matrículas
RAZONES ESCOLARES	
5	No existe Institución Pública/Oficial cercana
6	No existe ninguna Institución cercana
7	No tiene edad adecuada
8	Considera que terminó los estudios
9	Considera de poco valor la educación
10	Institución cercana de baja calidad
11	En la Institución cercana no existe cupo
12	El Horario no es conveniente
13	La Institución está clausurada
14	El docente no asiste con regularidad
15	Institución no ofrece todos los grados/cursos
16	Requiere educación especial
17	No quiere estudiar
18	Asiste a enseñanza no formal
OTRAS RAZONES	
19	Por enfermedad
20	Por embarazo
21	Debe cuidar de hermanos menores
22	Otras razones familiares
23	Servicio Militar



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6415

Anexo B-01-05-08

Tarjeta N° 2 - ENFERMEDADES CLÁSICAS

Código	Descripción
11	Sarampión y/o rubeola, varicela
12	Resfrío, gripe, tos, dolor de garganta
13	Bronquitis
14	Neumonía
15	Paludismo
16	Granos, sarna, otras de la piel
17	Diarrea
18	Anemia grave
19	Parasitosis
20	Fiebre
21	Dolor de oído



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-01-05-09

Tarjeta N° 3 - ENFERMEDADES CRÓNICAS

Código	Descripción
11	Alergias
12	Problemas de corazón
13	Anemia
14	Diabetes
15	Asma
16	Hipertensión
17	Convulsiones
18	Leishmaniasis
19	Tuberculosis
20	Sida
21	Cáncer
22	Parálisis cerebral
23	Malformaciones
24	Congénitas
25	Retardo mental
26	Discapacidad por accidente

Apexo B-01-05-10
TARJETA Nº 4 - CÓDIGO DE CULTIVOS

Código	Nombre
101	Algodón
102	Soja
103	Trigo
104	Sorgo
105	Cafía de azúcar
106	Maíz
109	Locro
110	Maní
111	Poroto
112	Feijao
113	Poroto manteca
114	Arveja
115	Habilla
116	Tabaco
117	Arroz con riego
118	Arroz secoano
119	Papa
120	Cebolla de cabeza
121	Zapallo y zapallito
122	Calabaza (andaí)
123	Melón
124	Sandia
125	Mandioca
126	Tártago
127	Batata
128	Menta
129	Girasol
130	Ajo
131	Sésamo
132	Ka'a he'e
133	Otros cultivos temporales
201	Tomate
202	Frutilla
203	Locote
204	Zanahoria
205	Repollo
206	Pepino
207	Lechuga
208	Orégano
209	Perejil
210	Acelga
211	Cebollita en hoja
212	Remolacha
213	Apio
214	Espinaca
215	Rabanito
216	Hortalizas surtidas
217	Otras hortalizas
218	Plantas medicinales
219	Floricultura
301	Banano
302	Pera
303	Durazno
304	Níspero

[illegible]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo B-01-06

Anexo al Decreto N° 67-15

RENDICIÓN DE CUENTAS
OBJETO DEL GASTO 122 GASTOS DE RESIDENCIA

ENTIDAD (1):

TIPO DE PRESUPUESTO (2):

PROGRAMA(3):

SUBPROGRAMA (4):

OBJETO DEL GASTO (5): 122 "Gastos de Residencia"

BENEFICIARIO: (6)

DOCUMENTO NRO: (7)

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE (8):

Ingresos (9)

Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	N°	Importe
-------	-------------	--------	------	----	---------

Total Ingresos

Gastos (10)

a) Gastos Personales

Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	N°	Importe
-------	-------------	--------	------	----	---------

Total

b) Gastos Administrativos

Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	N°	Importe
-------	-------------	--------	------	----	---------

Total

c) Otros

Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	N°	Importe
-------	-------------	--------	------	----	---------

Total

Total Gastos

RESUMEN: Total Ingresos
(11) Total Gastos/Rendición
Devolución
Diferencia

(12) Firma del Beneficiario: _____

Aclaración: _____

Nro Documento _____

Fecha: ____/____/____

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-06

Objeto del Gasto 122 Gastos de Residencia

- (1) Nombre de la Entidad.
- (2) Tipo de Presupuesto.
- (3) Nombre del Programa al cual corresponde.
- (4) Nombre del Subprograma al cual corresponde.
- (5) Objeto del Gasto correspondiente al 122 "Gastos de Residencia".
- (6) Nombre del Beneficiario.
- (7) Número de Documento.
- (8) Rendición correspondiente a los meses que se rinden.
- (9) Información referente a los Ingresos: Fecha, Tipo de Comprobante, Nombre del Beneficiario, Número, Importe.
- (10) Datos correspondientes a los Gastos que se están rindiendo que se clasifican en Gastos Personales, Gastos Administrativos y Otros, cuyo resumen se coloca en la parte inferior a este.
- (11) En el resumen se incluyen los datos que fueron colocados en los dos apartados anteriores (9 y 10) a fin de conocer el monto rendido y devolución en caso de que el monto rendido sea inferior al 50% del total recibido. Además se colocará la suma del total no rendido.
- (12) Se colocará la firma, aclaración, número de documento del beneficiario, así como la fecha en la cual se realiza la rendición.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-01-07

**RENDICIÓN DE CUENTAS
REPRESENTACIÓN CONSULAR Y/O REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA**

- (1) ENTIDAD APORTANTE.
(2) REPARTICIÓN CONSULAR Y/O REPRES. DIPLOMÁTICA DE:
(3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO:

A) APOORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Cheque N° (6)	Fecha (7)	Importe en Gs (8)	Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9)	Fecha de depósito (10)	Banco (11)
Total Transferido del periodo (12)							
Saldo acumulado (13) (Total del periodo + saldo anterior)							

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS						
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (21)						
b.2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (22)						
TOTAL GASTOS (23)						
SALDO A RENDIR (24) (Item 12 - Item 23)						

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (25)

CÓNSUL Y/O REPRES
DIPLOMÁTICA/
PAÍS/CIUDAD

Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR - M.R.E.

Firma, sello y aclaración

DIRECTOR UAF/SUAF's
M.R.E.

Firma, sello y aclaración

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (26)

FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-01-08

INFORME DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES
Art. 164 Ley N° 5554/2016

Ejercicio Fiscal:													
Cuatrimestre:													
Departamento:													
Municipalidad:													
Eje Estratégico Vinculado:													
Producto	Indicador	Concepto / Código				Línea de Base			Meta	Avance	%	Medios de Verificación (*)	Observaciones
		Tipa de Presp.	EP	OP	Objeto	Descripción	Registro	Unidad de Medida					
Recursos de Royalties y Compensaciones	<i>Eficiencia/Producto:</i> Porcentaje de ejecución presupuestaria de los montos transferidos en concepto de Royalties y Compensaciones en el año t												
Almuerzo Escolar	<i>Eficiencia/Producto:</i> Porcentaje de niños y niñas que reciben almuerzo escolar en las escuelas públicas que se encuentran en la jurisdicción de la Municipalidad en el año t respecto al total de niños y niñas matriculados en las escuelas públicas que se encuentran bajo jurisdicción de la Municipalidad en el año t												
Becas	<i>Eficiencia/Producto:</i> Porcentaje de becas universitarias entregadas a estudiantes egresados de la media en el año t respecto al total de becas planteadas para estudiantes egresados de la media de escuelas públicas que se encuentran en la jurisdicción de la Municipalidad en el año t.												
Proyectos de Infraestructura en Educación	<i>Eficiencia/Producto:</i> Porcentaje de escuelas públicas que se encuentran en la jurisdicción de la Municipalidad de inversión en infraestructura realizada en el año t respecto al total de escuelas públicas que se encuentran en la jurisdicción de la Municipalidad en el año t												

(*) P/ uso interno de la Municipalidad.

La Municipalidad declara bajo FÉ de Juranento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

Director Administrativo
Municipalidad de.....

Intendente
Municipalidad de.....

ANEXO B-02-01 A

DECLARACION JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) DE ENTIDADES CONECTADAS AL SIAF EMITIDOS Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La Máxima Autoridad de la Entidad _____ declara bajo fe de juramento que los Códigos de Contratación (CC) emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se detallan a continuación han sido emitidos y no cancelados al 31 de Diciembre de 2016 y serán obligados con los créditos previstos en el Presupuesto General del Ejercicio 2017 de nuestra Entidad.

Organismo / Entidad	Código SICP	Descripción

Nº DE ORDEN	CC Nº	RUC	Proveedor y/o Contratista	Monto Total Contratado	Monto Obligado Acumulado al 31/12/16	Monto a Obligar Ejercicio 2017	CDP Nº
TOTALES				-	-	-	

Firma y Sello
Titular de la UOC

Firma y Sello
Responsable de la UAF

Firma y Sello
Máxima Autoridad Institucional

Firma y Sello
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-02-01 B

**DECLARACION JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) EMITIDOS PARA ENTIDADES
NO CONECTADAS AL SIAF Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

La Máxima Autoridad de la Entidad _____ declara bajo fe de juramento que los Códigos de Contratación (CC) emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se detallan a continuación han sido emitidos y no cancelados al 31 de Diciembre de 2016 y serán obligados con los créditos previstos en el Presupuesto General del Ejercicio 2017 de nuestra Entidad.

Organismo / Entidad

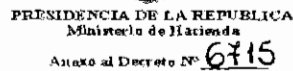
Código SICP

Nº DE ORDEN	CC Nº	RUC	Proveedor y/o Contratista	Monto Total Contratado	Monto Obligado Acumulado al 31/12/16	Monto a Obligar Ejercicio 2017	CDP Nº
Detalle de la Imputación Presupuestaria por Ejercicios Fiscales Anteriores (aquí se detallan los montos obligados en las diferentes líneas presupuestarias y separados por año)				Detalle de la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017			
Año	Línea Presupuestaria		Monto Obligado	Año	Línea Presupuestaria		Monto a Obligar
TOTAL POR AÑO			0				
Año	Línea Presupuestaria		Monto Obligado				
				TOTAL POR AÑO			0
TOTAL POR AÑO			0				

Firma y Sello
Titular de la UOC

Firma y Sello
Responsable de la UAF

Firma y Sello
Máxima Autoridad Institucional



PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

Nivel de Entidad: _____

Entidad: _____

UOC/UEP: _____

Sub UOC: _____

Unidad Jerarquica: _____

Código SICP: _____

Nro. FAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (\$/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (\$/NO)	MONTO TOTAL

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2017)						
AÑO:	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MONTO:						

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
▼	

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN V/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
			TOTAL:	

[illegible]

Lev que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto):

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.

FIRMA, SELLO
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Fecha de elaboración:

LA U.O.C.

REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2017

Nivel de Entidad: _____
Entidad: _____
LOC/UEP: _____
Sub UOC: _____
Unidad Jerárquica: _____
Código SICP: _____

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE[illegible]

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2017)

ANO:	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MONTO:						

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL PAC

[illegible][illegible]**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO**

Nº. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (\$/Q)	AÑO REFERENCIAL PROVISORIO (\$/Q)	MONTO TOTAL
SHE	In c) Decreto 917405	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS			
\$/Q	\$/Q	\$/Q	\$/Q	\$/Q			

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser pluriannual completar solo la casilla correspondiente al año 2017)

AÑO:	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MONTOS:						

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL PAC

[illegible][illegible]

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto):

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.

FIRMA, SELLO
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Fecha de elaboración:

8

Anexo al Decreto N° 6715

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en el contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Fecha de Emisión:

CC.

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del sitio web www.dncp.gov.py

I - Datos del Proveedor / Contratista

Nombre/Razón Social del Proveedor y/o Contratista:

Domicilio Legal:

Nombre de Fantasia:

Representative Legal:

País de Origen

RUC / IDAP N°:

Teléf./Fax:

Corteo Electrónico:

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

Nivel de Entidad:

Entidad:

UOC / UEP:

Sub UOC:

Modalidad.

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Tipo de Contrato:

Número:

Fecha:

Plazo Contractual:

Monto Total Contratado:

En letras

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Ano	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto						

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2017, son los que se detallan a continuación:

[illegible]

Son Guarapies:

Observación: Es absoluta responsabilidad del Organismo y/o Entidad Contratante todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas objeto de la contratación, detallada en el presente documento y la concordancia con los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03, quedando en exclusiva competencia del Organismo y/o Entidad el cumplimiento de las gestiones para la efectivización del pago.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-02-07

Orden N°:

Fecha de Emisión:

CONSTANCIA

Se expide la presente, por la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, acredita que el presente proceso ha observado las disposiciones normativas del país en materia de compras públicas, conforme lo exige el Decreto N° 8274 de 9 de octubre de 2006 que dispone la vigencia de la Dec CMC 24/05, art. 54 a), Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

I - Datos del Procedimiento

NRO DE PAC:

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

NOMBRE DEL LLAMADO:

CÓDIGO SICP:

ENTIDAD:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Observación: Una vez que la Unidad Técnica del FOCEM, emita la "No Objeción", la Entidad Convocante, deberá remitir las documentaciones relacionadas con la adjudicación del presente proceso, junto con el contrato pertinente, a fin de expedir los Códigos de Contratación correspondientes.

Director de Normas y Control

Director Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6745

Cuadro Comparativo de Ofertas

[illegible]

Firma del Responsable de la U.O.C.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

ANEXO B-02-09
FOR-DNC-20

Contrataciones Públicas

DEPARTAMENTO DE PAC Y CATALOGACIÓN
ASOCIACIÓN DE CÓDIGO DE CATALOGO POR ID

DATOS

ENTIDAD:	
UOC/SUBUOC/UEP:	
CÓDIGO SICP:	
NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO:	
CARGO DEL FUNCIONARIO:	
TELÉFONO DEL FUNCIONARIO:	
MAIL DEL FUNCIONARIO:	

ID DEL PAC AFECTADO	
CATEGORÍA ACTUAL DEL PAC AFECTADO	

CÓDIGOS DE CATALOGO A SER UTILIZADOS EN EL PAC			
CÓDIGOS DE CATALOGO (A NIVEL 4)	O.GASTO	MONTO	% (*)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

(*) Art. 15, Inciso 2 - Decreto 21.909/03

La Maxima Autoridad de _____, _____ declara bajo fe de juramento que los montos que se detallan a continuación corresponden a Contrataciones de Bienes, Obras y/o Servicios que fueran realizados sin la aplicación de los procedimientos de contratación regulados por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas y serán obligados con los créditos previstos en el Presupuesto General del Ejercicio 2017 bajo la absoluta responsabilidad de nuestra Entidad:

[illegible]

Monto Total Contratado:		Miles de	
En letras			
Monto a ser Aplicado en el Ejercicio Fiscal 2017:			

Código SICP:		
Nivel de Entidad:		
Código de Entidad:		

[illegible]

Se adjuntan documentos:
Factura o Contrato o similar
CDP
Resolución de la Máxima Autoridad
Dietamen
Informe de la Auditoría Interna/Sindicatura

Firma y Sello
Responsable de la ITC

Firma y Sello
Responsable de la IAB

Firma y Sella
Máxima Autoridad Institucional

ANEXO al Decreto N° 6715

Firma y Sello
Responsable de la UAF

FORMULARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN REGIDA POR CONVENIO INTERNACIONAL

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP

ENTIDAD

UEP

ORGANISMO FINANCIADOR

ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

LEY/CONVENIO/ACUERDO
POR EL CUAL SE RIGE EL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

NRO DE PAC

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMA DE ADJUDICACIÓN

DURACIÓN DEL CONTRATO

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

FORMA DE PAGO

MONEDA DE PAGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1

COSTO DEL PLIEGO

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE

CARGO

TEL. /FAX

E-MAIL

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS

HORARIO

LUGAR DE CONSULTAS

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIÓN

HORARIO

LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIÓN

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

HORA TOPE

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

HORA

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS

PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1

TEL

RUC

INVITADO 2

TEL

RUC

INVITADO 3

TEL

RUC

INVITADO 4

TEL

RUC

INVITADO 5

TEL

RUC

OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UEP

FORMULARIO DEL LLAMADO REGIDA POR LA LEY N° 2051/03

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP:
ENTIDAD:
UOC:
SUB UOC:

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA:
NÚMERO DE PAC:
NOMBRE DEL LLAMADO:
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA: COBERTURA: % DE LA OFERTA:
FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO ABIERTO:
DURACIÓN DEL CONTRATO:

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

FORMA DE PAGO:
MONEDA DE PAGO:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE:
CARGO:
TEL. /FAX:
E-MAIL:

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS: HORARIO:
LUGAR DE CONSULTAS:
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIÓN: HORARIO:
LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIÓN:
FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: HORA TOPE:
LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: HORA:
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:
PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:
LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1		TEL		RUC	
INVITADO 2		TEL		RUC	
INVITADO 3		TEL		RUC	
INVITADO 4		TEL		RUC	
INVITADO 5		TEL		RUC	

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UOC

FORMULARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN REGIDA POR LA LEY N° 2051/03 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP.

ENTIDAD

UOC

SUB UOC

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

NÚMERO DE PAC

NOMBRE DEL LLAMADO

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

PROCESO POR SUBASTA

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

COBERTURA

% DE LA OFERTA

FORMA DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

MONEDA DE PAGO

FORMA DE PAGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE

CARGO

TEL FAX

E-MAIL

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS

HORARIO

LUGAR DE CONSULTAS

SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

FECHA TOPE DE RESPUESTA

HORARIO

FECHA INICIO DE PROPUESTA

HORA

FECHA FIN DE PROPUESTA

HORA

FECHA DE INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA

HORA

FECHA DE ENTREGA FÍSICA

HORA

FECHA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

HORA

LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1

TEL

RUC

INVITADO 2

TEL

RUC

INVITADO 3

TEL

RUC

INVITADO 4

TEL

RUC

INVITADO 5

TEL

RUC

OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UOC



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-02-16
FOR-DNC-19

Contrataciones Públicas
DEPARTAMENTO DE PAC Y CATALOGACIÓN
FORMULARIO DE MANTENIMIENTO DE CÓDIGOS DE CATALOGO

DATOS

ENTIDAD:	
UOC/SUBUOC/UEP:	
CÓDIGO SICP:	
NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO:	
CARGO DEL FUNCIONARIO:	
TELÉFONO DEL FUNCIONARIO:	
MAIL DEL FUNCIONARIO:	

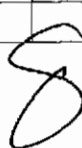
CÓDIGO A NIVEL 3	
CÓDIGO A NIVEL 4	

NOMBRE GENÉRICO	
-----------------	--

DATOS COMPLEMENTARIOS (*)	

(*) Adjuntar: especificaciones técnicas, archivos, imágenes, links de internet, etc.
A objeto de identificar plenamente el bien y/o servicio cuyo código se solicita crear.

ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA/OBJETO DEL GASTO AL CÓDIGO DE CATALOGO		
CÓDIGO DE CATALOGO - NIVEL 4	CATEGORÍA	O.GASTO

Anexo al Decreto Nº 6715

La Unidad Operativa de Contrataciones de declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

RUC/IDAF	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia

Nro. de PAC:	Código de Contratación:
--------------	-------------------------

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monio					

[illegible]

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº 6445

ANEXO B-03-01

TABLA DE VALORES
VIÁTICOS INTERIOR

- a) Gastos de hospedaje o estancia
b) Gastos de alimentación
c) Gastos de movilidad urbana e interurbana
d) Otros Gastos
e) Pasajes
- de 1 a 4 jornales mínimos diarios
de 1 a 2 jornales mínimos diarios
hasta 1 jornal mínimo diario
hasta 1 jornal mínimo diario
costo s/distancia en el interior

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR

Departamento	Hospedaje 1 a 3 Jornales	Alimentación 1 a 2 jornales	Movilidad 1 jornal	Otros Gastos	Total de jornales	Jornal diario	Total
Concepción	2	2	1	1	6	75.558	453.348
San Pedro	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Cordillera	3	1	1	1	6	75.558	453.348
Guara	3	1	1	1	6	75.558	453.348
Caaguazú	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Caazapa	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Itapúa	3,5	2	1	1	7,5	75.558	566.685
Misiones	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Paraguari	1,5	1	1	1	4,5	75.558	340.011
Alto Paraná	3,5	2	1	1	7,5	75.558	566.685
Central	3,5	2	1	1	7,5	75.558	566.685
Neembucú	1,5	2	1	1	5,5	75.558	415.569
Amambay	2	2	1	1	6	75.558	453.348
Canindeyá	2	2	1	1	6	75.558	453.348
Pte. Hayes	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Alto Paraguay	2	1	1	1	5	75.558	377.790
Boquerón	3	2	1	1	7	75.558	528.906
Vigente							

Salario Mínimo Vigente	1.964.507
Jornal Diario	75.558

OBSERVACIÓN:

- * Otros Gastos: incluye los gastos imprevisos originados por motivos de Fuerza Mayor (1), y otros gastos menores.
* Los reintegros en conceptos de impuestos, tasas, combustibles, peajes, taxis, pasajes y otros gastos menores reembolsados al personal deberán adecuarse al tope fijado en esta escala de valores detallado precedentemente.
* Todos estos pagos se realizarán conforme a la Disponibilidad del Crédito Presupuestario y al Salario Mínimo Vigente fijado a la fecha de vigencia de este Decreto.

(1) En Gastos de Fuerza Mayor incluyen aquellos gastos imprevisos en que pueden incurrir los funcionarios comisionados durante el viaje o en el lugar de destino, tales como, el extravío o sustracción de equipajes, compra de prendas de vestir y otros elementos de uso personal. En caso de enfermedad o accidente leve, la compra de medicamentos necesarios y gastos hospitalarios menores o urgentes, compra de combustibles por uso o alquiler de vehículos en reemplazo de pago de taxis o pasajes urbanos, peajes, impuestos o tasas locales, de la ciudad de destino y similares. Y en eventuales casos por los efectos del clima, desastres o emergencias del lugar y otros similares en el cumplimiento de la comisión o misión de trabajo.

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Afghanistan (Afghani)					
Kabul	162	178	194	211	243
Albania (Albania Lek(e))					
Tirana	188	207	226	244	282
Durres (Adriatic)	117	129	140	152	176
Algeria (Algerian Dinar)					
Algiers	218	240	262	283	327
American Samoa (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	238	262	286	309	357
Angola (Kwanza)					
Luanda	400	440	480	520	600
Anguilla (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic. - 14 Abr.)	448	493	538	582	672
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	341	375	409	443	512
Antigua (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Abr. - 30 Nov.)	337	371	404	438	506
Cualquier Ciudad (1 Dic. - 31 Mar.)	359	395	431	467	539
Argentina (Argentine Peso)					
Buenos Aires	280	308	336	364	420
Bariloche	280	308	336	364	420
Mendoza y Neuquen	233	256	280	303	350
Armenia (Armenian Dram)					
Yerevan	161	177	193	209	242
Aruba (N.A. Gulder)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 15 Dic.)	324	356	389	421	486
Cualquier Ciudad (16 Dic. - 14 Abr.)	420	462	504	546	630
Australia (AUL Dollar)					
Canberra, Melbourne & Sydney	263	289	316	342	395
Austria (Euro)					
Cualquier Ciudad	268	295	322	348	402
Azerbaijan ((nex) Azerbaijan Manat)					
Baku	176	194	211	229	264
Bahamas (Bahamian Dollar)					
Cualquier Ciudad (20 Dic.-20 Abr.)	447	492	536	581	671
Cualquier Ciudad (21 Abr.-19 Dic.)	434	477	521	564	651
Bahrain (Bahraini Dinar)					
Manama	316	348	379	411	474
Bangladesh (Bangladesh Taka)					
Dhaka	136	150	163	177	204
Chittagong (Agrabad and Peninsula)	120	132	144	156	180
Barbados (Barbados Dollar)					
Cualquier Ciudad (16 Abr. - 15 Dic.)	395	435	474	514	593
Cualquier Ciudad (16 Dic. - 15 Abr.)	465	512	558	605	698
Belarus (New Belarusian Ruble)					
Minsk	220	242	264	286	330
Belgium (Euro)					
Cualquier Ciudad	325	358	390	423	488
Belize (Belize Dollar)					
Belize City	250	275	300	325	375
Benin (CFA Franc(XOF))					
Cotonou	130	143	156	169	195
Bermuda (Bermuda Dollar)					
Cualquier Ciudad (01 Dic. - 14 Mar.)	459	505	551	597	689
Cualquier Ciudad (15 Mar. - 30 Nov.)	510	561	612	663	765
Bhutan (Bhutan Ngultrum)					
Thimphu	121	133	145	157	182
Bolivia (Boliviano)					
La Paz	186	205	223	242	279
Cochabamba	119	131	143	155	179
Santa Cruz	179	197	215	233	269
Bosnia and Herzegovina (Convertible Mark)					
Sarajevo	168	185	202	218	252

TABLA DE VALORES DE VIATICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Botswana (Botswana Pula)					
Gaborone	268	295	322	348	402
Brazil (Brazilian Real)					
Brasilia	184	202	221	239	276
Cuiaba	143	157	172	186	215
Curitiba	135	149	162	176	203
Porto Alegre	125	138	150	163	188
Recife	143	157	172	186	215
Rio De Janeiro	233	256	280	303	350
Sao Paulo	218	240	262	283	327
British Virgin Islands (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic - 15 Abr.)	375	413	450	488	563
Cualquier Ciudad (16 Abr - 14 Dic.)	348	383	418	452	522
Brunei (Brunei Dollar)					
Cualquier Ciudad	170	187	204	221	255
Bulgaria (New Lev)					
Sofia	168	185	202	218	252
Burgas, Plovdiv, Stara Zagora, Varna	100	110	120	130	150
Burkina Faso (CFA Franc(XOF))					
Ouagadougou	168	185	202	218	252
Bobo-Dioulasso	125	138	150	163	188
Burundi (Burundi Franc)					
Bujumbura	248	273	298	322	372
Cambodia (Cambodian Riel)					
Phnom Penh	125	138	150	163	188
Siem Reap	92	101	110	120	138
Cameroon (CFA Franc(XAF))					
Yaounde	180	198	216	234	270
Canada (Canadian Dollar)					
Ottawa	315	347	378	410	473
Montreal	271	298	325	352	407
Toronto	321	353	385	417	482
Vancouver	329	362	395	428	494
Canary Islands (Euro)					
Cualquier Ciudad	169	186	203	220	254
Cape Verde (CV Escudo)					
Praia	190	209	228	247	285
Cayman Islands (Caymanl. Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Dic - 30 Abr.)	388	427	466	504	582
Cualquier Ciudad (1 May - 30 Nov.)	307	338	368	399	461
Central African Rep. (CFA Franc)					
Bangui	171	188	205	222	257
Chad (CFA Franc)					
Ndjamena	164	180	197	213	246
Chile (Chilean Peso)					
Santiago	256	282	307	333	384
Cualquier Ciudad	216	238	259	281	324
China (Renminbi)					
Beijing	230	253	276	299	345
Chengdu	218	240	262	283	327
Shanghai	239	263	287	311	359
Xiamen	182	200	218	237	273
China, Hong Kong SAR (HongKong Dollar)					
Hong Kong	375	413	450	488	563
China, Macau (Pataca)					
Macau	243	267	292	316	365
Colombia (Colombian Peso)					
Bogota	159	175	191	207	239
Cali	126	139	151	164	189
Cartagena	144	158	173	187	216
Medellin	120	132	144	156	180
San Andres	100	110	120	130	150
Santa Marta	109	120	131	142	164

**TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Comoros (Comoros Franc)					
Moroni	203	223	244	264	305
Congo (CFA Franc)					
Brazzaville	257	283	308	334	386
Congo, Dem. Rep. (Franc Congolais)					
Kinshasa	283	311	340	368	425
Goma	205	226	246	267	308
Cook Islands (NZE Dollar)					
Rarotonga	314	345	377	408	471
Costa Rica (COST Colon)					
San Jose	212	233	254	276	318
Cote d'Ivoire (CFA Franc(XOF))					
Abidjan	171	188	205	222	257
Croatia, Republic of (Kuna)					
Zagreb	175	193	210	228	263
Cuba (Cuban Peso)					
Havana	237	261	284	308	356
Varadero	176	194	211	229	264
Curacao (N.A. Gulder)					
Cualquier Ciudad (15 April - 15 December)	307	338	368	399	461
Cualquier Ciudad (16 December - 14 April)	341	375	409	443	512
Cyprus (Euro)					
Nicosia	161	177	193	209	242
Czech Republic (Czech Koruna)					
Prague	251	276	301	326	377
Karlovy Vary	261	287	313	339	392
Denmark (Danish Krone)					
Cualquier Ciudad	348	383	418	452	522
Djibouti (Djibouti Francs)					
Djibouti	187	206	224	243	281
Tadjourah	124	136	149	161	186
Dominica (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad	344	378	413	447	516
Dominican Republic (Dominican Peso)					
Santo Domingo	259	285	311	337	389
Ecuador (US Dollar)					
Quito	243	267	292	316	365
Guayaquil	252	277	302	328	378
Egypt (Egyptian Pound)					
Cairo	282	310	338	367	423
El Salvador (ELS Colon)					
San Salvador	230	253	276	299	345
Equatorial Guinea (CFA Franc(XAF))					
Malabo	252	277	302	328	378
Eritrea (Nafka)					
Asmara	240	264	288	312	360
Estonia (Euro)					
Tallinn	226	249	271	294	339
Cualquier Ciudad	202	222	242	263	303
Ethiopia (Ethiopian Birr)					
Addis Ababa	212	233	254	276	318
Fiji (Fiji Dollar)					
Suva	244	268	293	317	366
Finland (Euro)					
Helsinki	314	345	377	408	471
France (Euro)					
Paris	333	366	400	433	500
Cualquier Ciudad	279	307	335	363	419
Gabon (CFA Franc(XAF))					
Libreville	330	363	396	429	495
Gambia (Gambian Dalasi)					
Banjul	206	227	247	268	309
Georgia, Republic of (Georgian Lari)					

**TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Tbilisi	210	231	252	273	315
Germany (Euro)					
Berlin	288	317	346	374	432
Bonn	249	274	299	324	374
Hamburg	290	319	348	377	435
Ghana (New Cedi)					
Accra	398	438	478	517	597
Gibraltar (Gibraltar Pound)					
Cualquier Ciudad	395	435	474	514	593
Greece (Euro)					
Athens	248	273	298	322	372
Grenada (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic -15 Abr)	430	473	516	559	645
Cualquier Ciudad (16 Abr -14 Dic.)	367	404	440	477	551
Guam (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	382	420	458	497	573
Guatemala (Quetzal(es))					
Guatemala City	185	204	222	241	278
Antigua	213	234	256	277	320
Guinea (Guinean Franc)					
Conakry	262	288	314	341	393
Guinea Bissau (CFA Franc(XOF))					
Bissau	130	143	156	169	195
Guyana (Guyana Dollar)					
Georgetown	235	259	282	306	353
Haiti (Gourde)					
Port-Au-Prince	220	242	264	286	330
Cote des Arcadins	206	227	247	268	309
Honduras (Lempira)					
Tegucigalpa	206	227	247	268	309
Roatan	233	256	280	303	350
Hungary (Forint)					
Cualquier Ciudad	151	166	181	196	227
Iceland (Iceland Krona)					
Cualquier Ciudad (May - Sept)	391	430	469	508	587
Cualquier Ciudad (Oct- Abr)	306	337	367	398	459
India (Indian Rupee)					
New Delhi (Abr - Ago)	213	234	256	277	320
New Delhi (Sept - Mar)	263	289	316	342	395
Mumbai (Bombay)	258	284	310	335	387
Indonesia (Rupiah)					
Jakarta	196	216	235	255	294
Iran (Iranian Rial)					
Tehran	213	234	256	277	320
Iraq (Iraqi Dinar)					
Baghdad	275	303	330	358	413
Ireland (Euro)					
Cualquier Ciudad	278	306	334	361	417
Israel (Shekel)					
Tel Aviv	382	420	458	497	573
Jerusalem	282	310	338	367	423
Italy (Euro)					
Rome	299	329	359	389	449
Florence	228	251	274	296	342
Milan	249	274	299	324	374
Jamaica (Jamaican Dollar)					
Kingston	313	344	376	407	470
Japan (Yen)					
Tokyo	271	298	325	352	407
Kyoto	246	271	295	320	369
Cualquier Ciudad	176	194	211	229	264
Jordan (Jordanian Dinar)					
Amman	306	337	367	398	459

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Jerusalem	282	310	338	367	423
Kazakhstan (Tenge)					
Astana	177	195	212	230	266
Almaty	158	174	190	205	237
Kenya (Kenyan Shilling)					
Nairobi	312	343	374	406	468
Mombasa	177	195	212	230	266
Kiribati (AUL Dollar)					
Christmas Island	166	183	199	216	249
Cualquier Ciudad	135	149	162	176	203
Korea, Dem. Peo. of (N. Korean Won)					
Pyongyang	175	193	210	228	263
Korea, Republic of (S. Korean Won)					
Seoul	400	440	480	520	600
Changwon	232	255	278	302	348
Kuwait (Kuwaiti Dinar)					
Kuwait City	359	395	431	467	539
Kyrgyzstan (Som)					
Bishkek	181	199	217	235	272
Lao Peo. Dem. Rep. (Kip)					
Vientiane	175	193	210	228	263
Latvia (Euro)					
Riga	190	209	228	247	285
Lebanon (Lebanese Pound)					
Beirut (Movenpick) 1 January - 14 June	314	345	377	408	471
Beirut (Movenpick) 15 June - 31 december	377	415	452	490	566
Lesotho (Loti)					
Maseru	103	113	124	134	155
Leribe	93	102	112	121	140
Liberia (Liberian Dollar)					
Monrovia	265	292	318	345	398
Libya (Libyan Dinar)					
Tripoli	216	238	259	281	324
Cualquier Ciudad	177	195	212	230	266
Lithuania (Euro)					
Vilnius	186	205	223	242	279
Luxembourg (Euro)					
Cualquier Ciudad	290	319	348	377	435
Madagascar (Ariary (New Madagascar Franc))					
Antananarivo	200	220	240	260	300
Malawi (Malawi Kwacha)					
Lilongwe	186	205	223	242	279
Malaysia (Ringgit)					
Kuala Lumpur	165	182	198	215	248
Kota Kinabalu (Sabah)	127	140	152	165	191
Maldives (Rufiyaa)					
Male	309	340	371	402	464
Mali (CFA Franc(COX))					
Bamako	220	242	264	286	330
Malta (Euro)					
Cualquier Ciudad	292	321	350	380	438
Marshall Islands (US Dollar)					
Majuro	210	231	252	273	315
Cualquier Ciudad	115	127	138	150	173
Mauritania (Ouguiya)					
Nouakchott	154	169	185	200	231
Mauritius (Mauritius Rupee)					
Port Louis/Mauritius	212	233	254	276	318
Mexico (Mexican Peso)					
Mexico City	341	375	409	443	512
Micronesia, Fed. States Of (US Dollar)					
Kosrae	212	233	254	276	318
Moldova (Moldovan Leu)					

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Chisinau	147	162	176	191	221
Monaco (Euro)					
Cualquier Ciudad	313	344	376	407	470
Mongolia (Mongol. Tugrik)					
Ulaanbaatar	192	211	230	250	288
Montenegro (Euro)					
Podgorica	140	154	168	182	210
Montserrat (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad	230	253	276	299	345
Morocco (Morocco Dirham)					
Rabat	201	221	241	261	302
Mozambique (Metical (New))					
Maputo	239	263	287	311	359
Beira	142	156	170	185	213
Myanmar (Myanmar Kyat)					
Yangon	134	147	161	174	201
Nyaung-U-Bagan	195	215	234	254	293
Namibia (Namibia Dollar)					
Windhoek	128	141	154	166	192
Nauru (AUL Dollar)					
Cualquier Ciudad	171	188	205	222	257
Nepal (Nepalese Rupee)					
Kathmandu	169	186	203	220	254
Netherlands (Euro)					
Cualquier Ciudad	288	317	346	374	432
New Caledonia (CFP Franc)					
Cualquier Ciudad	220	242	264	286	330
New Zealand (NZE Dollar)					
Auckland, Christchurch, Wellington	323	355	388	420	485
Nicaragua (Cordoba Oro)					
Managua	205	226	246	267	308
Niger (CFA Franc(XOF))					
Niamey	171	188	205	222	257
Nigeria (Naira)					
Abuja	140	154	168	182	210
Niue (NZE Dollar)					
Cualquier Ciudad	233	256	280	303	350
Norway (Norwegian Krone)					
Cualquier Ciudad	280	308	336	364	420
Oman (Rial Omani)					
Muscat	314	345	377	408	471
Pakistan (Pakistani Rupee)					
Islamabad	240	264	288	312	360
Palau (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	279	307	335	363	419
Panama (Balboa)					
Panama City	244	268	293	317	366
Papua New Guinea (Kina)					
Port Moresby	353	388	424	459	530
Cualquier Ciudad	148	163	178	192	222
Paraguay (Guarani)					
Asunción	249	274	299	324	374
Cualquier Ciudad	111	122	133	144	167
Peru (Nuevo Sol)					
Lima	240	264	288	312	360
Cuzco	196	216	235	255	294
Philippines (Philippine Peso)					
Metro Manila	274	301	329	356	411
Poland (Poland Zloty)					
Warsaw	287	316	344	373	431
Portugal (Euro)					
Lisbon	229	252	275	298	344
Puerto Rico (US Dollar)					

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Cualquier Ciudad (20 Dic - 30 Abr.)	421	463	505	547	632
Cualquier Ciudad (1 May - 20 Dic.)	304	334	365	395	456
Qatar (Qatari Rial)					
Doha	426	469	511	554	639
Romania (Leu (New))					
Bucharest	226	249	271	294	339
Russian Federation (Russian Rouble)					
Moscow	266	293	319	346	399
St. Petersburg	208	229	250	270	312
Rwanda (Rwanda Franc)					
Kigali	208	229	250	270	312
Saint Maarten (N.A. Gulder)					
Cualquier Ciudad (15 Abr - 15 Dic.)	238	262	286	309	357
Cualquier Ciudad (16 Dic - 14 Abr.)	265	292	318	345	398
Samoa (Tala)					
Apia, Upolu	143	157	172	186	215
Sao Tome and Principe (Dobra)					
Sao Tome	134	147	161	174	201
Saudi Arabia (Saudi Riyal)					
Riyadh	381	419	457	495	572
Jeddah	280	308	336	364	420
Senegal (CFA Franc(XOF))					
Dakar	242	266	290	315	363
Serbia (Dinar)					
Belgrade	180	198	216	234	270
Seychelles (SEY Rupee)					
Mahe Victoria	302	332	362	393	453
Sierra Leone (Leone)					
Freetown	242	266	290	315	363
Singapore (SIN Dollar)					
Cualquier Ciudad	372	409	446	484	558
Slovak Republic (Euro)					
Bratislava	201	221	241	261	302
Slovenia, Republic of (Euro)					
Ljubljana	248	273	298	322	372
Portoroz	247	272	296	321	371
Solomon Islands (SOL Dollar)					
Honiara	267	294	320	347	401
Cualquier Ciudad	156	172	187	203	234
Somalia (Somali Shilling)					
Mogadishu	201	221	241	261	302
South Africa (Rand)					
Pretoria	166	183	199	216	249
Cualquier Ciudad	106	117	127	138	159
South Sudan, Republic of (Southern Sudanese Pound)					
Juba	221	243	265	287	332
Spain (Euro)					
Madrid	255	281	306	332	383
Barcelona	242	266	290	315	363
Cualquier Ciudad	190	209	228	247	285
Sri Lanka (Sri Lanka Rupee)					
Colombo	223	245	268	290	335
St. Kitts and Nevis (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	363	399	436	472	545
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	456	502	547	593	684
St. Lucia (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	300	330	360	390	450
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	326	359	391	424	489
St. Vincent-Grenadines (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	259	285	311	337	389
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	278	306	334	361	417
Sudan (Sudanese Pound)					
Khartoum	219	241	263	285	329

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Port Sudan	151	166	181	196	227
Suriname (Surinamese Dollar)					
Paramaribo	184	202	221	239	276
Swaziland (Lilangeni)					
Mbabane	158	174	190	205	237
Sweden (Swedish Krona)					
Stockholm	381	419	457	495	572
Cualquier Ciudad	273	300	328	355	410
Switzerland (Swiss Franc)					
Cualquier Ciudad	361	397	433	469	542
Syrian Arab Republic (Syrian Pound)					
Damascus	196	216	235	255	294
Tajikistan (Tajik Somoni)					
Dushanbe	190	209	228	247	285
Tanzania, United Rep. Of (Schilling)					
Dar es Salaam	223	245	268	290	335
Thailand (Thai Baht)					
Bangkok	215	237	258	280	323
Phuket	213	234	256	277	320
The Former Yugoslav Republic of Macedonia (Denar)					
Skopje	167	184	200	217	251
Timor-Leste (US Dollar)					
Dili	156	172	187	203	234
Togo (CFA Franc(XOF))					
Lome	169	186	203	220	254
Tokelau (NZE Dollar)					
Cualquier Ciudad	88	97	106	114	132
Tonga (Pa'anga)					
Nuku'Alofa	196	216	235	255	294
Vava'u	114	125	137	148	171
Trinidad and Tobago (TT Dollar)					
Tobago (15 Apr -15 Dec.)	337	371	404	438	506
Tobago (15 Dec.-14 Apr.)	353	399	436	472	545
Tunisia (Tunisian Dinar)					
Tunis	147	162	176	191	221
Turkey (New Turkish Lira)					
Ankara	171	188	205	222	257
Turkmenistan (new Manat)					
Ashgabat	249	274	299	324	374
Turks & Caicos Islands (US Dollar)					
Grand Turk	384	422	461	499	576
Tuvalu (AUL Dollar)					
Cualquier Ciudad	203	223	244	264	305
Uganda (Uganda Shilling)					
Kampala	216	238	259	281	324
Entebbe	190	209	228	247	285
Ukraine (Hryvnia)					
Kiev	213	234	256	277	320
Odessa	106	117	127	138	159
United Arab Emirates (U.A.E. Dirham)					
Abu Dhabi	370	407	444	481	555
Dubai	370	407	444	481	555
United Kingdom (U.K. Pound)					
London	344	378	413	447	516
Cualquier Ciudad	306	337	367	398	459
Uruguay (Peso Uruguayo)					
Montevideo	239	263	287	311	359
Punta Del Este (Dic-Mar)	495	545	594	644	743
Punta Del Este (Abr-Nov)	232	255	278	302	348
USA (US Dollar)					
Washington, D.C.	363	399	436	472	545
Boston	389	428	467	506	584
Chicago	369	406	443	480	554

TABLA DE VALORES DE VIATICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Los Angeles	362	398	434	471	543
Miami	343	377	412	446	515
New York	385	424	462	501	578
Philadelphia	339	373	407	441	509
San Francisco	381	419	457	495	572
Uzbekistan (Uzbekistan Sum)					
Tashkent	212	233	254	276	318
Vannuatu (Vatu)					
Port Vila	261	287	313	339	392
Venezuela (Bolivar Fuerte)					
Caracas	146	161	175	190	219
Isla de Margarita	108	119	130	140	162
La Guaira	146	161	175	190	219
Vietnam (VietNam Dong)					
Hanoi	168	185	202	218	252
Hoi An City	128	141	154	166	192
Virgin Islands (U.S.A) (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 May -14 Dic.)	381	419	457	495	572
Cualquier Ciudad (15 Dic - 30 Abr)	530	583	636	689	795
West Bank (Shekel)					
Jericho Area	227	250	272	295	341
Western Sahara (Morocco Dirham)					
Laayoune	133	146	160	173	200
Yemen, Republic of (Yemeni Rial)					
Sana'a	150	165	180	195	225
Zambia (Zambian Kwacha (New))					
Lusaka	208	229	250	270	312
Zimbabwe (Zimbabwe Dollar)					
Harare	211	232	253	274	317

Tabla Complementaria

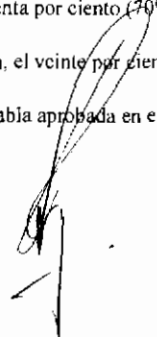
*Corresponderá otorgar viáticos hasta el 100 % más sobre la Tabla 1 de Viáticos al Exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, calculado y asignado de acuerdo al costo real de traslado y estadía al momento y lugar de destino en el exterior.

*En caso de que la ciudad de destino no se mencione expresamente dentro de la Tabla de Viáticos, se utilizará la tabla correspondiente a la ciudad más cercana o ciudad principal.

* En los casos de refuerzo o complemento de viático se tomará como referencia la Tabla de viáticos y asignar de la siguiente manera:

- 1) Si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;
- 2) Si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 3) Si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 4) Si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 5) Si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto.







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO
JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO

Niv.	Ent.	Descripción	Fecha:

Código					Descripción	Presupuesto Año 2017	Ejecución a la fecha	Ingresos Proyectados a diciembre	Diferencia (Ingr.Proy. - P. 2017)
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF					
100	140	141	001	30	INGRESOS CORRIENTES Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública Venta de Bienes de la Adm. Pública Venta de libros, formularios y Documentos				
200	210	211	020	30	INGRESOS DE CAPITAL Venta de activos Venta de activos de capital Venta de otros activos				
T O T A L						0	0	0	0

Obs. La columna de Ingresos Proyectados a diciembre deberá contemplar lo ejecutado a la fecha de presentación más la expectativa de recaudación al cierre del Ejercicio Fiscal, incorporando los supuestos o variables que inciden en el recurso respectivo.

SUPUESTOS O VARIABLES RELACIONADAS

Ejemplos: Aumento del precio de los formularios
Aumento de la cantidad vendida
Variación tipo de cambio
Disposición legal, Boleta de Depósito N°

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de
Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6745

Anexo B-04-02

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código Descripción

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	0	0
330	10	001	99	PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	0	0	0	0	0
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFIC. E INSUMOS	0	0	0	0	0	0
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0
910	10	001	99	PAGO DE IMP., TASAS Y GASTOS JUDIC.	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL					0	0	0	0	0	0

Código Descripción

- Tipo de Presupuesto
Programa
Subprograma
Proyecto
Unidad Responsable

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	0	0	0	0	0	0
131	10	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	0	0	0	0	0	0
220	10	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	0	0
230	10	001	99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	0
240	30	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	0	0
340	30	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFIC. E INSUMOS	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL					0	0	0	0	0	0
T O T A L					0	0	0	0	0	0

7)

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión del Presupuesto Tipo 3 deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria

8



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-03

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código	Descripción

7) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

8) Justificación productiva:

Producto 1: (AFECTADA O NO LA META DEL PRODUCTO CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA)

9) Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Ejemplos

210	
230	
340	
360	

Producto 2: (AFECTADA O NO LA META DEL PRODUCTO CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA)

Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Ejemplos

220	
240	

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión del Presupuesto Tipo 3 deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.

8

EL

17



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO POR PRODUCTO

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-04

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código	Descripción

Programación por Productos

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	

PRODUCTO 01:

123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales	0	0	0	0

144	10	001	99	Jornales	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales	0	0	0	0

PRODUCTO 02:

123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				
					Febrero				
					Marzo				
					Abril				
					Mayo				
					Junio				
					Julio				
					Agosto				
					Septiembre				
					Octubre				
					Noviembre				
					Diciembre				
					Totales				
TOTAL					0	0	0	0	

7) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

8)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Programación por Productos.

Los montos requeridos para cada producto debe reflejarse en la programación mensual del Plan Financiero.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-05

- (1.) Entidad
(2.) Tipo de Presupuesto
(3.) Programa
(4.) Subprograma
(5.) Proyecto
(6.) Unidad Responsable

Código	Descripción

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales	0	0	0	0
144	10	001	99	Jornales	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales	0	0	0	0
TOTAL GENERAL						0	0	0	0

(7.)

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

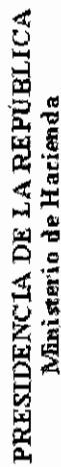
Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución)

Observación

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.

8 E 7



Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-04-06

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL

[illegible]

(8)

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS U OBJETIVOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-07

- (1) Entidad :
(2) Tipo de Presupuesto :
(3) Programa :
(4) Subprograma :
(5) Proyecto :
(6) Unidad Responsable

Código	Descripción

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(8) Modificación de los Resultados Esperados

Resultado Esperado Vigente	Resultado Esperado Modificado /Creado

(9) Modificación de los Objetivos

Objetivos Vigentes	Objetivos Modificados /Creados

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte al objetivo y resultado.

8 2 1



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-04-08

Informes de Control y Evaluación

- (1) Entidad
- (2) Tipo de Presupuesto
- (3) Programa
- (4) Subprograma
- (5) Proyecto
- (6) Unidad Responsable
- (7) Resultado Esperado

Código	Descripción	(8) Semestre:
		1
		2

(9) N°	(10) Denominación del Producto	(11) Unidad de medida	(12) Producción			(13) Ejecución Financiera		
			Metas de Producción Anual	Avances de Producción	% de Avances	Plan Financiero anual	Ejecución acumulada	% de Ejecución Financiera
			(a)	(b)	(c) b/a*100	(d)	(e)	(f) e/d*100
	Totales							

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(14) Firma, sello y aclaración del responsable Técnico

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6745

Anexo B-04-09

PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA
(Para todo tipo de Presupuesto)

(1.)	Entidad	:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
(2.)	Tipo de Presupuesto	:													
(3.)	Programa	:													
(4.)	Subprograma	:													
(5.)	Proyecto	:													
(6.)	Resultado Esperado	:													
(7.)	Unidad Responsable	:													
	Código	UNIDAD DE MEDIDA													
	1														
	GRUPO/SUBG.	INSUMOS													
123	Remuneración Extraordinaria														
210	Servicios Básicos														
842	Transferencias														
	TOTALES														
	Código	UNIDAD DE MEDIDA													
	2														
	GRUPO/SUBG.	INSUMOS													
123	Remuneración Extraordinaria														
210	Servicios Básicos														
842	Transferencias														
	TOTALES														

(8.) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Presentación inicial por única vez para la adecuación de productos y plan financiero. Este formulario deberá ser impreso del Sistema (SIPP).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE INGRESOS

(Para todo tipo de Ingresos)

Anexo B-04-10

- 1) Nivel de Entidad
2) Entidad

Código Descripción

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	Ingresos Corrientes					
150	Transferencias Corrientes					
151	Transferencias de la Tesorería General					
10	Recursos del Tesoro					
10	Recursos del Tesoro					
		Enero				0
		Febrero				0
		Marzo				0
		Abril				0
		Mayo				0
		Junio				0
		Julio				0
		Agosto				0
		Septiembre				0
		Octubre				0
		Noviembre				0
		Diciembre				0
		Totales		0	0	0
200	Ingresos Capital					
220	Transferencias de Capital					
221	Transferencias de la Tesorería General					
10	Recursos del Tesoro					
10	Recursos del Tesoro					
		Enero				0
		Febrero				0
		Marzo				0
		Abril				0
		Mayo				0
		Junio				0
		Julio				0
		Agosto				0
		Septiembre				0
		Octubre				0
		Noviembre				0
		Diciembre				0
		Totales		0	0	0

3) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

4)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Programación de los Ingresos.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Presentación para los casos de ampliaciones de Plan Financiero y cambios de Fuente de Financiamiento.

8

CE

7



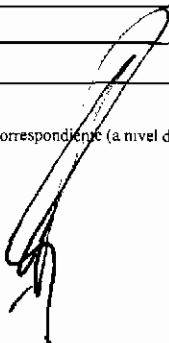
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6415

Anexo B-04-11

(F-G02-1)				
PRESUPUESTO AÑO 2017 FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS				
Entidad: Tipo de Presupuesto: Programa: Función/Subfunción: Subprograma: Proyecto:				
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA				
OBJETIVOS DEL PROGRAMA				
RESULTADO ESPERADO (ENUNCIATIVO) a nivel del programa, subprograma o proyecto.				
SUB/PRY/PROD.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN FINANCIERA
TOTAL PROYECTO				
TOTAL SUB PROGRAMA				
RESULTADO ESPERADO (ENUNCIATIVO) a nivel del programa, subprograma o proyecto.				
SUB/PRY/PROD.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN FINANCIERA
TOTAL PROYECTO				
TOTAL SUB PROGRAMA				
TOTAL PROGRAMA				

Observ: Los resultados esperados deben describirse según el nivel de apertura correspondiente (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo B-04-12

Anexo al Decreto Nº 6715

PRESUPUESTO AÑO 2017

(F-E01)

MEMORIA DE LA ENTIDAD

1) BASE LEGAL DE CREACIÓN

2) MISIÓN

3) DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

4) DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

5) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

8

8

8



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6115

MODIFICACIÓN FÍSICA DE PRODUCTO

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-13

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código	Descripción

Programación por Productos

Programación por Productos						
Código	Descripción	Mes	Metas Productivas Vigente 2017	Variación		Meta Final
				Disminución	Aumento	
36	Canastas Básicas de útiles escolares	Enero				
		Febrero				
		Marzo				
		Abril				
		Mayo				
		Junio				
		Julio				
		Agosto				
		Septiembre				
		Octubre				
		Noviembre				
		Diciembre				
		Totales				
TOTAL						

7) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

8)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Programación por Productos.

Metas Productivas Vigente: representa la cantidad inicial programada.

Meta Final: representa las cantidades finales al aprobarse las modificaciones productivas (aumento o disminución o nuevas metas).

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.

8

8

7



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

B-04-14	
PRESUPUESTO AÑO 2017	
FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DEL INGRESO	
Nivel	
Entidad	
Origen del ingreso	
Detalle del origen	
N° de Cuenta Bancaria	
Banco	
1. DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO	
2. BASE LEGAL	
3. EXENSIONES Y DEDUCCIONES	
4. CUANTÍA (TARIFA, PRECIO, TASA)	
5. PROCEDIMIENTO DE COBRO	
6. DESTINO Y DISTRIBUCIÓN	
7. INDICADORES	
8. METAS	

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B-04-15

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO
SIN AFECTACIÓN DEL GASTO**

Nivel:

Entidad:

Origen del Ingreso:

Detalle del Ingreso:

Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por Detalle del Origen del Ingreso

Ejemplos

142-12-30

191-9-30

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de
Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la
UAF/SUAF



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B-04-16

MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN PLURIANUAL DE INGRESOS

Nivel		Nombre	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	PRESUPUESTO 2018	MODIFICACIÓN SOLICITADA (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO 2018	PRESUPUESTO 2019	MODIFICACIÓN (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO 2019
Entidad									
EJEMPLO									
100		INGRESOS CORRIENTES							
120		CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
		121 CONTRIBUCIONES AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES							
		1 FONDOS DE FORTALECIMIENTO Y APOYOS PLAZADOS							
		Fuente: 36							
		2 APORTAS DE REGISTROS DE PUNTUALES							
150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
		151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
		10 RECARGOS AL DEVENIR							
		Fuente: 10							
		30 RECARGOS ANTIPLAZADOS							
		Fuente: 36							
		50 DONACIONES							
		Fuente: 26							
200		INGRESOS DE CAPITAL							
210		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
		211 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
		10 RECARGOS DEL TESORO							
		Fuente: 10							
		30 RECARGOS DEL CRÉDITO INTERNO							
		Fuente: 26							

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

B-04-17

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL
POR PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS

Entidad:

Tipo de Presupuesto:

Programa:

Función:

SubPrograma:

Proyecto:

Código SNIP:

Unidad Responsable:

COD	FF	OF	DPT	DST	Objeto del Gasto	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	PRESUPUESTO INICIAL 2018	MODIFICACION (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017	PRESUPUESTO 2019	MODIFICACION (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO 2018
-----	----	----	-----	-----	------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------	--------------------	------------------------------

Total Proyecto:

Total Sub Programa:

Total Programa:

Total Entidad:

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B-04-18

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

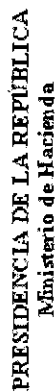
Entidad:
Tipo de Presupuesto:
Programa:
Función:
SubPrograma:
Proyecto:
Código SNIP:
Unidad Responsable:

Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria	
Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto	
Ejemplos	
220	
240	

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de
Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la
UAF/SUAF



PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES
Art. 4º - LEY N° 2345/03.-

Anexo al Decreto No 6745

ANEXO B-05-01

[illegible]

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES
(Comprobante para el Funcionario)

ANEXO B-05-02

Nº	DETALLE	MONTO
1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	
2	APELLIDO Y NOMBRE:	
3	REPARTICIÓN :	
4	CATEGORÍA:	
5	CARGO:	
6	SUELDO PRESUPUESTADO:	
7	SUELDO DEVENGADO:	
8	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:	
9	HORAS EXTRAORDINARIAS:	
10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	
11	OTROS GASTOS DEL PERSONAL:	
12	TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE: (7+8+9+10+11)	
13	APORTE JUBILATORIO: (Conforme Ley 2345/03)	
14	SUELDO LÍQUIDO: (12-13)	

Firma, sello y aclaración del
responsable de la UAF

Firma, sello y aclaración del resp.
Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6745

APORTE A LA CAJA FISCAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ANEXO B-05-03

ENTIDAD:

UNIDAD RESP.:

F.F. :

FECHA:

STR Nº _____

CÓDIGO RETENCIÓN	CLASIFICAC.	ITEMS	DETALLE DE DEDUCCIONES	IMPORTE POR ITEMS Gs.	IMPORTE TOTAL Gs.
			Funcionarios y Empleados Gráficos		
		1	16% s/ Remuneración Imponible		
		2	20% s/ Primer mes de sueldo		
		3	Dif. 1er mes de sueldo c/aumento y/o ascenso		
		4	Vacancias (según resumen al dorso)		
		5	20% s/ sueldo func. c/permiso c/goce de sueldo		
		6	Multas, suspensiones o permisos s/goce de sueldo		
		7	Desc. s/Ley 557/95 p/rec de servicios		

Firma, sello y aclaración del Responsable

8



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

ANEXO B-05-04

RESUMEN DE CARGOS VACANTES

Nivel:
Entidad:
Tipo de Presup.:
Programa:
Sub Programa:
Proyecto:
Objeto del Gasto:
Fuente de Financiamiento:

ANEXO DE PERSONAL PGN 2017				PRESCINDIBLE SI/NO (*)			CANT. PUESTOS VACANTES	MASA SALARIAL MENSUAL GUARANÍES
LÍNEA	CATEG.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASIGNACIÓN	NECESIDAD DE CUBRIR SERVICIOS	UTILIZAR UNA MEJOR TECNOLOGÍA DE GESTIÓN	ADECUADA REESTRUCTURACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL PERSONAL		
				PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD (**)				
				SI/NO				

(*) La prescindibilidad de cargos vacantes en relación a la necesidad de cubrir los servicios, de utilizar una mejor tecnología de gestión y de lograr una adecuada reestructuración de la dotación del personal.

(**) Principio de razonabilidad: exige garantizar la normal operación de la estructura orgánica y no deberán eliminarse aquellos cargos que no son esenciales para el normal cumplimiento de las funciones y servicios institucionales.

Firma, Sello y Aclaración

UNIDAD DE RR.HH.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2	ACTIVO		
2.1	Corriente		
2.1.1	Disponibilidades		
2.1.1.01	Caja		
2.1.1.02	Recaudaciones a Depositar		
2.1.1.03	Activos de Reservas		
2.1.1.04	Bancos		
2.1.1.05	Cheques Devueltos		
2.1.1.06	Fondos Depositados a Confirmar		
2.1.1.80	Previsiones Acumuladas Bancos		
2.1.3	Cuentas a Cobrar		
2.1.3.01	Cuenta por Cobrar Ventas de Servicios		
2.1.3.02	Cuenta por Cobrar Ventas de Bienes		
2.1.3.03	Cuenta por Cobrar Tributos		
2.1.3.04	Cuenta por Cobrar No Tributos		
2.1.3.05	Créditos Otorgados		
2.1.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.4	Inversiones de Corto Plazo		
2.1.4.01	Certificado de Depósitos de Ahorro		
2.1.4.02	Titulos y Valores		
2.1.4.03	Otras Inversiones Financiera Corto Plazo		
2.1.4.04	Letras de Regulación Monetaria		
2.1.5	Préstamos		
2.1.5.01	Préstamos al Sector Privado		
2.1.5.02	Préstamos al Sector Público		
2.1.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.6	Existencias		
2.1.6.01	Bienes de Cambio		
2.1.6.02	Bienes de Consumo		
2.1.6.03	Bienes de Uso		
2.1.6.04	Productos en Proceso		
2.1.6.05	Bienes en Proceso para Donaciones		
2.1.6.06	Compra de Materia Prima		
2.1.6.80	Previsiones Acumuladas		
2.1.7	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.01	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.02	Seguros Pagados por Adelantado		
2.1.7.03	Suscripciones Pagados por Adelantado		
2.1.7.04	Embargos en Suspense		
2.1.7.05	Alquileres Pagados por Adelantado		
2.1.7.06	Garantías Pagados por Adelantado		
2.1.7.07	Publicidad Pagada or Adelantado		
2.1.7.08	Cargos Diferidos		
2.1.7.09	Servicios Pagados por Adelantado		
2.1.7.10	Otros Cargos Diferidos		
2.1.8	Anticipo a Proveedores		
2.1.8.01	Construcción de Obras		
2.1.8.02	Por Compras de Activos en Tránsito		
2.1.8.03	Anticipo por Consultorias		
2.1.8.04	Anticipo por Otros Proveedores de Bienes y Servicios		
2.1.8.05	Otros Anticipos		
2.1.8.06	Anticipos Varios		
2.1.8.80	Previsiones Acumuladas		
2.1.9	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.01	Anticipo de Impuestos a la Renta		
2.1.9.02	Impuesto al Valor Agregado		



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6745

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.1.9.03	Seguros en Gestión de Cobro		
2.1.9.04	Remesas de Fondos Enviados		
2.1.9.05	Otros Deudores Varios		
2.1.9.06	Intereses Corrientes a Cobrar		
2.1.9.07	Aporte Jubilatorio a Aplicar		
2.1.9.08	Fondos Anticipados a Rendir		
2.1.9.09	Adelantos Concedidos		
2.1.9.10	Créditos por Compensación		
2.1.9.40	Intereses a Devengar		
2.1.9.50	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.	No Corriente		
2.2.1	Cuentas a Cobrar		
2.2.1.01	Cuentas a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.1.02	Cuentas a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.1.03	Otras Cuentas a Cobrar		
2.2.1.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.2	Documentos a Cobrar		
2.2.2.01	Documentos a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.2.02	Documentos a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.2.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.3	Préstamos		
2.2.3.01	Préstamos al Sector Privado		
2.2.3.02	Préstamos al Sector Público		
2.2.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.4	Títulos, Bonos, Valores y Acciones		
2.2.4.01	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Nac.		
2.2.4.02	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Ext.		
2.2.4.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.5	Depósitos Restringidos		
2.2.5.01	Depósitos en Entidades Financieras Intervenidas		
2.2.5.02	Intereses s/ Depósitos en Entidades Intervenidas		
2.2.5.03	Cuentas Bancarias con Embargos Preventivos		
2.2.5.04	Fondos Restringidos		
2.2.5.40	Intereses a Devengar		
2.2.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.6	Deudores por Cobro en Gestión Judicial		
2.2.6.01	Moneda Nacional		
2.2.6.02	Moneda Extranjera		
2.2.6.40	Intereses a Devengar		
2.2.6.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.7	Deudores por Detrimento		
2.2.7.01	Detrimento de Fondos		
2.2.7.02	Detrimento de Bienes		
2.2.7.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.8	Otras Cuentas No Corrientes		
2.2.8.01	Intereses a Cobrar		
2.2.8.02	Otros Derechos		
2.2.8.03	Intereses Documentados a Devengar		
2.2.8.04	Otras Cuentas Activas		
2.2.8.50	Previsiones Acumuladas		
2.3.	Permanente		
2.3.1	Inversiones de Largo Plazo		
2.3.1.01	Participaciones en Entidades Nacionales		
2.3.1.02	Participaciones en Entidades Binacionales		
2.3.1.03	Participaciones en Entidades Internacionales		
2.3.1.04	Activos de Renta		
2.3.1.05	Activos en Proceso de Transferencia		



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.3.2	Activo Fijo		
2.3.2.01	Activos de Uso Institucional		
2.3.2.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
2.3.2.03	Activos de Uso Público		
2.3.2.04	Activos de Uso Privado		
2.3.2.05	Estudios y Proyectos de Inversión		
2.3.2.06	Depreciación Acumulada		
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas		
2.3.4	Previsiones Acumuladas		
2.3.5	Otros Activos		
4	PASIVO		
4.1	Corriente		
4.1.2	Préstamos de Corto Plazo		
4.1.2.01	Préstamos de la Banca Nacional		
4.1.2.02	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.1.2.03	Préstamos Gobiernos Extranjeros		
4.1.2.04	Empréstitos de Bancos y Otras Inst. Externas		
4.1.2.05	Bonos Emitidos del Tesoro Nacional		
4.1.2.06	Adelantos de Corto Plazo		
4.1.2.07	Titulos y Valores Emitidos		
4.1.2.08	Pasivos de Reserva		
4.1.2.09	Préstamos del Gobierno Nacional		
4.1.3	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.1.3.01	Depósitos		
4.1.3.02	Sector Público Financiero		
4.1.3.03	Sector Privado Financiero		
4.1.4	Otras Deudas Corrientes		
4.1.4.01	Proveedores de Bienes		
4.1.4.02	Proveedores de Servicios		
4.1.4.03	Otros Proveedores		
4.1.4.04	Remesas de Fondos Enviados		
4.1.4.05	Obligaciones por Fondos de Terceros		
4.1.4.06	Obligaciones por Fondos Especiales		
4.1.4.07	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.4.08	Intereses por Cobrar Anticipadamente		
4.1.4.09	Recursos Transferidos a Distribuir		
4.1.5	Retenciones y Garantías		
4.1.5.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones y Pensiones		
4.1.5.02	Por Anticipo de Impuestos		
4.1.5.03	Por Retenciones Cautionales		
4.1.5.04	Por Retención de Tasas y Contribuciones		
4.1.5.05	Retenciones Varias por Pagar		
4.1.5.06	Garantías por Fondos Especiales		
4.1.6	Impuestos a Pagar		
4.1.6.01	Impuesto a la Renta		
4.1.6.02	Impuesto al Valor Agregado		
4.1.6.03	Impuestos a Actos y Documentos		
4.1.6.04	Impuesto Selectivo al Consumo		
4.1.6.05	Impuesto a las Actividades Agropecuarias		
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.7.01	Servicios Personales		
4.1.7.02	Servicios No Personales		
4.1.7.03	Bienes de Consumo		
4.1.7.04	Bienes de Cambio		
4.1.7.05	Inversión Física		
4.1.7.06	Inversión Financiera		
4.1.7.07	Servicio de la Deuda Pública		



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6415

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
4.1.7.08	Transferencia		
4.1.7.09	Otros Gastos		
4.1.7.10	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.8	Intereses Vencidos a Pagar		
4.1.8.01	Intereses s/ Préstamos Bancarios		
4.1.8.02	Intereses Devengados - Bonos		
4.1.8.03	Intereses a Pagar		
4.1.9	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.9.01	Cuentas a Devengar		
4.1.9.02	Otras Cuentas Pasivas		
4.2	No Corriente		
4.2.1	Préstamos de Largo Plazo		
4.2.1.01	Documentos a Pagar		
4.2.1.02	Préstamos de la Banea Nacional		
4.2.1.03	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.2.1.04	Empréstitos de Organismos Gubernamentales		
4.2.1.05	Empréstitos de Entidades Financieras Externas		
4.2.1.06	Bonos		
4.2.1.07	Otros Empréstitos		
4.2.2	Otras Deudas No Corrientes		
4.2.2.01	Proveedores de Bienes		
4.2.2.02	Proveedores de Servicios		
4.2.2.03	Otras Retenciones Varias Ejercicios Anteriores		
4.2.2.04	Acreedores por Garantía		
4.2.2.05	Cuentas a Devengar		
4.2.2.06	Otras Obligaciones No Corrientes		
4.2.2.07	Intereses Devengados		
4.2.2.50	Previsiones		
4.2.3	Recursos a Distribuir		
4.2.3.01	Ingresos Pendientes de Identificación		
4.2.4	Ingresos Diferidos		
4.2.4.01	Ingresos Diferidos		
4.2.5	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.2.5.01	Depósitos		
4.2.6	Fondo de Previsiones		
4.2.6.01	Fondo de Previsiones		
8	PATRIMONIO NETO		
8.1	Capital		
8.1.1	Capital Suscripto		
8.1.1.01	Aporte del Estado		
8.1.1.02	Legados y Donaciones		
8.1.1.03	Capital en Participación		
8.1.1.04	Capital de las Entidades Centralizadas		
8.1.1.05	Capital de las Entidades Descentralizadas		
8.1.1.06	Capitalización de Aportes		
8.2	Reservas		
8.2.1	Reservas de Utilidades		
8.2.1.01	Reservas Legal		
8.2.2	Reserva de Revalúo		
8.2.2.01	Reservas de Revalúo Activo de Uso Institucional		
8.2.2.02	Reservas de Revalúo Activo de Producción		
8.3	Reservas Especiales		
8.3.1.	Reservas Técnicas		
8.3.1.01	Fondo de Jubilaciones y Pensiones		

8

EL

7



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
8.4	Resultados Acumulados		
8.4.1.	Resultados de Ejercicios Anteriores		
8.4.1.01	Utilidades Acumuladas		
8.4.1.02	Pérdidas Acumuladas		
8.5	Resultados del Ejercicio		
8.5.1.	Utilidades		
8.5.1.01	Superávit del Ejercicio		
8.5.2.	Pérdidas		
8.5.2.01	Déficit del Ejercicio		
	SUB TOTAL		
	RESULTADO		
	TOTAL		

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ESTADO DE RESULTADO

Anexo B-06-02

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	DEBE	HABER
5	INGRESOS DE GESTIÓN		
5.1	Ingresos Corrientes		
5.1.1	Ingresos Tributarios		
5.1.1.01	Impuestos Directos		
5.1.1.02	Impuestos Indirectos		
5.1.2	Contribución a la Seguridad Social		
5.1.2.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones		
5.1.3	Ingresos No Tributarios, Regalías y Transferecias		
5.1.3.01	Regalías		
5.1.3.02	Tasas y Derechos		
5.1.3.03	Multas y Otros Derechos No Tributarios		
5.1.3.04	Transferencias		
5.1.3.05	Dividendos		
5.1.3.06	Arrendamientos de Inmuebles		
5.1.3.07	Derechos sobre Intangibles		
5.1.3.09	Donaciones		
5.1.3.10	Intereses Cobrados		
5.1.3.11	Otros Ingresos		
5.1.4	Venta de Bienes y Servicios		
5.1.4.01	Venta de Bienes		
5.1.4.02	Venta de Servicios		
5.2.	Ingresos de Operación		
5.2.1	Ingresos de Operaciones de Empresas e Industrias		
5.2.1.01	Ingresos por Ventas de Bienes		
5.2.1.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2	Ingresos de Entidades Financieras		
5.2.2.01	Ingresos Financieros		
5.2.2.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2.03	Otros Ingresos Operativos		
5.3.	Ingresos No Operativos		
5.3.1	Ingresos por Inversiones Financieras		
5.3.1.01	Intereses s/ Depósitos de Ahorro		
5.3.1.02	Intereses s/ Depósitos de Ahorro a Plazo		
5.3.1.03	Intereses s/ Certificaciones de Depósitos de Ahorro		
5.3.1.04	Intereses s/ Bonos del Tesoro Nacional		
5.3.1.05	Intereses s/ Letras de Regulación Monetaria		
5.3.1.06	Intereses s/ Títulos Valores		
5.3.1.07	Intereses s/ Inversión Fiduciaria Garantía		
5.3.2	Otros Ingresos No Operativos		
5.3.2.01	Diferencia de Cambio		
5.3.2.02	Servicios Administrativos		
5.3.2.03	Ingresos Varios		
5.3.3	Alta de Bienes		
5.3.3.01	Alta de Bienes		
5.6.	Actualizaciones		
5.6.1	Regularizaciones y Ajustes Presupuestarios		
5.6.1.01	Actualización del Crédito		
3	GASTOS DE GESTIÓN		
3.1	Costos de Bienes y Servicios		
3.1.1	Empresas Públicas		
3.1.1.01	Costo de Productos Vendidos		
3.1.1.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.1.03	Costo de Producción		
3.1.1.04	Costo de Importación		

8 2 7



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ESTADO DE RESULTADO

Anexo B-06-02

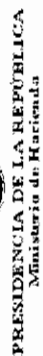
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	DEBE	HABER
3.1.2	Costos de Entidades Financieras		
3.1.2.01	Costo de Entidades Financieras		
3.1.3	Entidades de la Administración Central		
3.1.3.01	Costo de Bienes Y Servicios		
3.1.3.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.3.03	Costo de Producción		
3.2	Gastos Operacionales		
3.2.1	Gastos de Administración		
3.2.1.01	Servicios Personales		
3.2.1.02	Servicios No Personales		
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.1.04	Transferencias		
3.2.1.05	Actualización Deuda y Patrimonio		
3.2.1.06	Gastos por Estudio de Inversión		
3.2.1.07	Gastos por Obras de Uso Público		
3.2.1.08	Gastos por Construcción de obras de Uso Privado		
3.2.1.10	Gastos por Impuestos, Tasas y Multas		
3.2.1.11	Baja de Bienes		
3.2.1.12	Devolución de Impuestos		
3.2.1.13	Otros Gastos		
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio		
3.2.1.15	Traspaso de Bienes		
3.2.1.16	Donaciones		
3.2.2	Gastos de Comercialización y de Ventas		
3.2.2.01	Servicios Personales		
3.2.2.02	Servicios No Personales		
3.2.2.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.2.04	Otros Gastos de Ventas		
3.2.3	Gastos Financieros		
3.2.3.01	Intereses y Comisiones de Financiamiento		
3.2.3.02	Intereses y Comisiones de Compromiso		
3.2.3.04	Diferencia de Cambio		
3.2.3.05	Cuentas Incobrables		
3.2.3.07	Pérdidas por Ventas de Activos		
3.2.3.08	Otros Gastos Financieros		
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.3.1	Pérdida en Venta de Activos		
3.3.1.01	Activos de Uso Institucional		
3.3.1.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
3.3.1.03	Otras Pérdidas Extraordinarias		
3.3.1.04	Otros Gastos No Operativos		
3.3.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.2.01	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.3	Regularizaciones y Ajustes		
3.3.3.01	Ajuste de Débito		
3.3.4	Costo de Política Monetaria		
3.3.4.01	Servicio de Instrumentos de Política Monetaria		
	SUB TOTAL		
	RESULTADO		
	TOTAL		

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma

Máxima Autoridad Institucional



Anexo al Decreto N^o 6715

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES

Anexo B-06-03

AL:

DEL:

Nivel:

Entidad :

[illegible]

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Delación Jurada.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

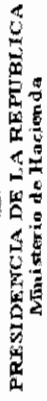
ANEXO B-06-04

[illegible]

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Responsable Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.
(*) La Columna 4 es aplicable solamente a las ONGs.



Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-06-05

Nivel	Entidad	Tipo de Presupuesto	Programa	Sub Programa	Proyecto	Unidad Responsable
:	:	:	:	:	:	:

[illegible]

Observación: Los informes presentados al MII tendrán carácter de Declaración Jurada.

(*) La columna 4 es aplicable solamente para las ONGs.

**Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador**

**Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Anual)

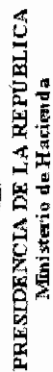
ANEXO B-06-06

Nivel:		Entidad:									
Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	F.F.	Descripción	1 Presupuesto Inicial	2 Modificaciones	3 Presupuesto Vigente 3 = 1+2	4 Total Devengado	5 Total Recaudado	6 % de Ejecución
Total General											

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



Anexo al Decreto N° 6715

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO (Anual)

Anexo B-06-07

: Nivel
 : Entidad
 : Tipo de Presupuesto
 : Programa
 : Sub Programa
 : Proyecto
 : Unidad Responsable

[illegible]

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador

**Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional**



INSTRUCTIVO ANEXO B-06-08 CONCILIACIÓN BANCARIA

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- NOMBRE DEL FORMULARIO
CONCILIACIÓN BANCARIA

- OBJETIVO

COMPROBAR LA EXACTITUD DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES CON LOS DATOS QUE OBRAN EN LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL, FORMULAR LOS REPAROS, SI LOS HUBIERE, O DÁNDOLE LA CONFORMIDAD E INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- RESPONSABILIDAD

LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DEL ÁREA CONTABLE (FUNCIONARIO RESPONSABLE Y CONTADOR).

- DISTRIBUCIÓN

EN DUPLICADO, EL ORIGINAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DUPLICADO PARA EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

- PERIODICIDAD

INFORMACIÓN MENSUAL

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO

(1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE (EJ: MINIST. DE HACIENDA).

(2)y(3) SE INDICARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD FINANCIERA U OPERATIVA DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA (U.A.F. OC.F.).

(4) SE INDICARÁ EL AÑO Y MES DE LA PRESENTACIÓN.

(5) SE INDICARÁ EL AÑO Y MES DE LA ELABORACIÓN.

(6) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA CON LA CUAL SE OPERA, ASÍ COMO EL N° DE LA CUENTA CORRIENTE.

(7) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA.

(8) SE INDICARÁ EL/ LOS TITULARES DE LA CUENTA BANCARIA.

(9) SE SEÑALA EN ESTE PUNTO EL SALDO CONSIGNADO EN EL EXTRACTO DE LA CUENTA BANCARIA.

(10) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE LOS CHEQUES GIRADOS POR LA ENTIDAD QUE AÚN NO FUERON PRESENTADOS EN VENTANILLA DEL BANCO PARA COBRAR.



INSTRUCTIVO ANEXO B-06-08 CONCILIACIÓN BANCARIA

- (11) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE LAS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS POR EL BANCO QUE NO FUERON AÚN CONTABILIZADAS POR LA ENTIDAD.
- (12) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE OTROS CRÉDITOS BANCARIOS QUE EL BANCO HAYA ACREDITADO A LA ENTIDAD Y DEL CUAL ESTE NO TIENE REGISTRO.
- (13) SE SUMARÁ AL SALDO S/ EXTRACTO EL MONTO DE LOS DÉBITOS EFECTUADOS POR EL BANCO, DE LA CUAL LA ENTIDAD AUN NO TIENE REGISTRO.
- (14) SE SUMARÁ AL SALDO S/ EXTRACTO EL MONTO DE LOS CHEQUES QUE HAN SIDO PAGADOS POR EL BANCO Y QUE NO HAN SIDO CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD.
- (15) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE RESTAR AL PUNTO 9 LOS PUNTOS 10, 11, 12; MAS LOS PUNTOS 13 Y 14.
- (16) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL SUB TOTAL Y EL SALDO S/ REGISTROS CONTABLES (SI RESULTA POSITIVO), QUE DEBERÁ SER UNA CONSTANTE.
- (17) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL SUB TOTAL Y EL SALDO S/ REGISTROS CONTABLES (SI RESULTA NEGATIVO), QUE DEBERÁ SER UNA CONSTANTE.
- (18) SE INDICARÁ EL SALDO CONSIGNADO EN LOS REGISTROS CONTABLES.
- (19) SE INDICARÁ EL DETALLE DE LOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO OPERANTE, MENCIONANDO LA FECHA, N° DE CHEQUE, BENEFICIARIO Y MONTO.
- (20) FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y EL CONTADOR DE LA ENTIDAD.



ANEXO B-06-08

CONCILIACIÓN BANCARIA

- (1) ENTIDAD:.....
(2) U.A.F:.....
(3) S.U.A.F:.....
(4) AÑO:MES:.....
(5) FECHA DE ELABORACIÓN:.....
(6) BANCO: CTA. CTE. N°.....
(7) DENOMINACIÓN DE LA CUENTA:.....
(8) TITULAR DE LA CUENTA:.....

-
- (9) SALDO S/ EXTRACTO DE CUENTA BANCARIA G.....
(10) (-) Cheques Emitidos no Cobrados en el Banco G.....
(11) (-) Notas de Créditos Bancarios no Contabilizados G.....
(12) (-) Otros Créditos Bancarios no Registrados G..... G.....
(13) (+) Notas de Débitos Bancarios no Contabilizadas G.....
(14) (+) Cheques Cobrados y no Registrados G.....
(15) SUB TOTAL G.....
(16) (+) Ajuste por Diferencia Años Anteriores G.....
(17) (-) Ajuste por Diferencia Años Anteriores (G.....)
(18) SALDO SEGÚN REGISTRO CONTABLE CONCILIADO G.....

(19) DETALLE DE CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

FECHA	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE

(20)
FUNCIONARIO RESPONSABLE

.....
CONTADOR



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6115

ANEXO B-06-09

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

Movim. N° ... Hoja N° ...

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		(2)		(3) DEPENDENCIA RECEPTORA	
ENTIDAD	(2)	UNIDAD JERARQUICA		ENTIDAD		(9)	
UNIDAD JERARQUICA	(3)	A ALTA		UNIDAD JERARQUICA		(9)	
REPARTICION	(4)	B BAJA		REPARTICION		(9)	
DEPENDENCIA	(5)	C COMPRA		DEPENDENCIA		(9)	
AREA	(6)	D DONACIONES		AREA		(9)	
LUGAR	(7)	T. TRASPASO		LUGAR		(9)	
		R.M. REPARACION MAYOR				(9)	
		(14) INSTRUMENTO				(9)	
		FACHA		TIPO		N°	
		DESCRIPCION		(13)			
		ANALITICA 1		ANALITICA 2			
		CANTIDAD		CANTIDAD			
		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL			
		FECHA DE INGRESO O MOVIM.		ANOS DE VIDA UTIL			
		ORIGEN		ORIGEN			
		TOTALES		TOTALES			

OBSERV

JEFE DE DEPENDENCIA
(23)

JEFE DE PATRIMONIO
(24)

JEFE DE PATRIMONIO
(25) ENTIDAD RECEPTORA



REPUBLICA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

TRASPASO DE BIENES DE USO CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Anexo B-06-10

Movim. N°		Foja N°	
-----------	-------	---------	-------

[illegible]

OBSERV.

**JEFE DE PATRIMONIO
(19) ENTIDAD REMITENTE**

**JEFE DE PATRIMONIO
(20) ENTIDAD RECEPTORA**

INSTRUCTIVO FORMULARIO B-06-11:

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO –
DETRIMENTO DE BIENES.**

OBJETO:

Informar el movimiento producido por detrimento de bienes, como ser faltantes, hurto o robo de bienes de uso del Estado. Al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, además utilizarán para las rendiciones de cuentas y otros requerimientos, que quedan separados del inventario hasta tanto dure el proceso de investigación y puedan ser desafectados definitivamente.

DEPENDENCIA EMISORA:

La elaboración de los Movimientos de Bienes de Uso es responsabilidad del Jefe de Patrimonio de los Organismos y Entidades del Estado.

PERIODICIDAD:

Información mensual.

CANTIDAD DE EJEMPLARES: Dos.

Original: Dpto. de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

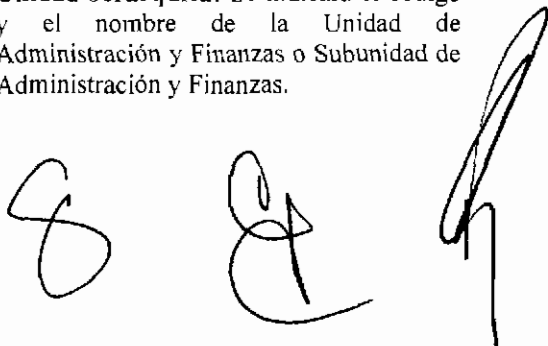
Duplicado: Dpto. de Patrimonio o la sustitutiva de la Entidad.

Otras copias se emitirán de acuerdo a las necesidades o de la estructura orgánica de cada Entidad.

USO DEL FORMULARIO:

- (1) **Entidad:** Se indicará el código y el nombre del Organismo o de la Entidad afectada.
- (2) **Unidad Jerárquica:** Se indicará el código y el nombre de la Unidad de Administración y Finanzas o Subunidad de Administración y Finanzas.

- (3) **Repartición:** Se indicará el código y nombre de la Unidad subalterna de la Unidad Jerárquica.
- (4) **Dependencia:** Se indicará el código y el nombre que identifica al Departamento, en donde se produce el movimiento de bienes.
- (5) **Área:** Se indicará el código y el nombre que identifica a la División, Sección, Unidad, Oficina, etc. En donde se produce el movimiento de bienes.
- (6) **Lugar:** Ubicación geográfica de la dependencia afectada.
- (7) **Cuenta:** Se indicará el código de la cuenta.
- (8) **Subcuenta:** Se indicará el código que identifica las partes principales de la cuenta. Ej. Vehículos Automotores Terrestres.
- (9) **Analítica 1:** Constituye el nivel de registros auxiliares que conforman los componentes detallados o individuales de cada subcuenta. Ej. 01 Automóviles.
- (10) **Descripción:** Se indicarán los nombres de la Cuenta, Subcuenta, especificación y las características individuales o colectivas principales que identifican al bien, tales como: marca, forma, material, número, modelo y otras características específicas.
- (11) **Instrumento:** Se indicará la fecha de la denuncia policial u otro documento que pueda demostrar el hecho ocurrido.
- (12) **Rotulado:** Número de control interno que identifica individualmente los bienes inventariados en uso de las dependencias.
- (13) **Cantidad:** Número de unidades de una misma especie de bienes afectados por el movimiento.
- (14) **Valor unitario:** El valor de adquisición, el valor libro o el estimado de cada bien, según corresponda.





INSTRUCTIVO FORMULARIO B-06-11:

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO –
DETRIMENTO DE BIENES.**

- (15) **Valor total:** Es el valor resultante de multiplicar la cantidad por el valor unitario respectivo. (13x14)
- (16) **Fecha del suceso:** Se indicará el día, mes y año en que se incorpora o tuvo movimiento el bien.
- (17) **Años de vida útil:** Se indicará el tiempo de vida útil que le corresponde conforme a la tabla establecida en la normativa correspondiente.
- (18) **Origen o Movimiento:** Se indicará en este el movimiento según siglas establecidas en la columna (7).
- (19) **Jefe dependencia:** Firma del Jefe de Dependencia a cuyo cargo están los bienes de uso.
- (20) **Jefe de patrimonio:** Firma del Jefe de Patrimonio responsable de la administración de los bienes de uso de la Entidad afectada.

PROCEDIMIENTO:

En este formulario se registrarán los movimientos por detrimento de bienes de uso como ser hurtos, faltantes, robo de bienes del Estado, mientras dure el proceso de investigación. Posteriormente la Entidad deberá realizar los trámites pertinentes para la baja de los bienes del Inventario Institucional de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N° 20.132/2003.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-06-11

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO
DETIMIENTO DE BIENES

Movim. N° Hoja N° ...

F.C. - 04.2

ENTIDAD			DESCRIPCION (10)	(11) INSTRUMENTO	RGTU LADO (12)	CAN TIDAD (13)	VALOR UNITARIO (14)	VALOR TOTAL (15)	FECHA DEL SUCESO (16)	AÑOS DE VIDA UTIL (17)	ORIGEN O MOVIM. (18)
UNIDAD JERARQUICA	REPARTICIÓN	DEPENDENCIA									
AREA	LUGAR										
(1)	(2)	(3)		(4)	(5)	(6)					
Especificación (9)				ANALITICA	N°						
CUENTA (7)	SUB CUENTA (8)										

OBSERV.

.....

8

8

8

JEFE DE DEPENDENCIA
(19)

JEFE DE PATRIMONIO
(20)

ANEXO B-06-12

ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO
DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE PAGO - EJERCICIO/S

(1) DICTAMEN N° :

(4) FECHA:

(2) ENTIDAD :

(3) UAF/SUAF :

NÚMERO DE ASIENTO (5)	AÑO (6)	MONTO CERTIFICADO (7)	MONTO DICTAMINADO (8)	OBSERVACIONES (10)
(9) TOTALES		0	0	

(11) SON GUARANÍES:

(12) FIRMA: Auditoría Interna u Órgano de Control o Fiscalización Institucional

INSTRUCTIVO DE USO – ANEXO B-06-12

DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

FORMULARIO	:	DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO – EJERCICIO/S
OBJETIVO	:	Anexar al dictamen de las Auditorías Internas u Órgano de Control o Fiscalización, para las reprogramaciones presupuestarias de las Obligaciones pendientes de pagos de ejercicios anteriores.
DEPENDENCIA EMISORA	:	Auditorías Internas u Órgano de Control o Fiscalización de los OEE.
PERIODICIDAD	:	Se emitirá conforme a las solicitudes de los OEE.

- (01) **Dictamen N°:** Se indicará el N° de Dictamen emitido por el área de Auditoría Interna u Órgano de Control o Fiscalización.
- (02) **Entidad:** Se indicará el nombre de la Entidad solicitante.
- (03) **UAF/SUAF:** Se indicará el nombre de la Unidad o Sub Unidad Administración Financiera que solicita el pedido de dictamen de las Obligaciones Pendientes de Pago.
- (04) **Fecha:** Se especificará la fecha de expedición.
- (05) **Número de Asiento:** Se indicará el número del asiento contable que otorga el Sistema Integrado de Contabilidad SICO, o el Sistema de Contabilidad Institucional.
- (06) **Año:** Se indicará el ejercicio fiscal que corresponde a la Obligación Pendiente de Pago Solicitada.
- (07) **Monto Certificado:** Se indicará el monto del asiento contable registrado en el Sistema Integrado de Contabilidad SICO o el Sistema de Contabilidad Institucional y certificado.
- (08) **Monto Dictaminado:** Se indicará el monto dictaminado sin observaciones que la DGP utilizará para los montos a ser reprogramados.
- (09) **Totales:** Se indicará la suma total de los montos certificados y dictaminados.
- (10) **Observaciones:** Aquellas obligaciones certificadas con observaciones se indicará el detalle de las mismas.
- (11) **Detalle en letras del monto dictaminado**
- (12) **Firma del Responsable:** Auditor Interno u Órgano de Control o Fiscalización Institucional.





Anexo al Decreto Nº 6715

Апехо В-06-13

**HOJA DE COSTOS DE INVERSIONES
CONTROL DE ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

Lugar: _____ (1) _____ (2)

F.C. - 9.1

Entidad	
Unid. Jerarq.	
Repartición	
Dependencia	
Area	

(3)

Por materiales.....	Gs.
Por mano de obras....	Gs.
Por gastos indirectos....	Gs.
	Gs.

Liquidación de Costos por Administración (4)

Por construcción	Gs
Por instalac en Gral...	Gs.
Por equipam. en Gral Gs.	
Valor Total	Gs.

Importe de la contratación adjudicada (5)

Valor TotalGs.

(8)

Cuenta		
Subcuenta		

		Obra
		Proyecto N°

Obra	Proyecto N°
------	-------------

Fecha de Terminación	Fecha de Iniciación
10/10/2017	10/10/2017

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
-----------------	----------------------

PROCESO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS (12)

(9) ITEM	(10) INSTRUMENTO			PROCESO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS (12)					TOTAL (13)	
	FECHA	TIPO	Nº	CERTIFICACIÓN Nº (11)	a)	b)	c)	d)		e)
(14) TOTALES										

(14) TOTALES

Fiscalizador de Obras (15)

Jefe de Patrimonio (16)

Director Administrativo (17)



DINÁMICA CONTABLE – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Anexo B-06-14

I) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

a) Registro contable en la Entidad Remitente (Adquirente)

Tipo de Comprobante: Obligación			
Tipo de Operación : Presupuestaria			
		DEBE	HABER
232.01.22.00.000	Obras en Ejecución	XXXX	
411.05.20.00.000	Construcciones de obras		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°.....</i>		
	-----		-----
Tipo de Comprobante: Egreso			
Tipo de Operación : Presupuestaria			
		DEBE	HABER
411.05.20.00.000	Construcciones de obras	XXXX	
561.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas		XXXX
561.01.02.00.000	Créditos por Operaciones Directas		XXXX
	<i>Registro de pago s/ Recibo N°.....</i>		
	-----		-----

Una vez concluida la obra, se deberá realizar el traspaso de la misma, de acuerdo a los términos del Convenio Interinstitucional, posteriormente registrar de la siguiente manera:

Tipo de Comprobante: Obligación			
Tipo de Operación : No Presupuestaria			
		DEBE	HABER
321.15.02.00.000	Traspaso Remitido s/ Convenio Interinstitucional	XXXX	
232.01.22.00.000	Obras en Ejecución		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°.....</i>		
	-----		-----

b) Registro contable en la Entidad Receptora (Destino Final)

Tipo de Comprobante: Obligación			
Tipo de Operación : No Presupuestaria			
		DEBE	HABER
232.01.01.00.000	Edificaciones		XXXX
232.01.02.00.000	Obras Infraestructura	XXXX	
561.01.16.00.000	Traspaso Recibido p/ Convenio Interinstitucional		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°.....</i>		
	-----		-----

8



DINÁMICA CONTABLE – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Anexo B-06-14

II) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

a) Registro contable en la Entidad Remitente (Adquirente)

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
216.03.01.00.000	Existencias de Bienes de Uso	XXXX	
411.05.30.00.000	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°... ..</i>		

Tipo de Comprobante: Egreso
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
411.05.30.00.000	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas	XXXX	
561.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas		XXXX
561.01.02.00.000	Créditos por Operaciones Directas		XXXX
	<i>Registro de pago s/ Recibo N°... ..</i>		

Luego, se deberá realizar el traspaso de los equipos, de acuerdo al Convenio Interinstitucional y registrar de la siguiente manera:

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : No Presupuestaria

		DEBE	HABER
321.15.02.00.000	Traspaso Remitido p/ Convenio Interinstitucional	XXXX	
216.03.01.00.000	Existencias de Bienes de Uso		XXXX
	<i>Registro por traspaso de bienes remitidos...</i>		

b) Registro contable en la Entidad Receptora (Destino Final)

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : No Presupuestaria

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo Fijo	XXXX	
561.01.16.00.000	Traspaso Recibido p/ Convenio Interinstitucional		XXXX
	<i>Registro por traspaso de bienes recibidos...</i>		

8

Q

h



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-06-15

INFORME FINANCIERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECURSOS Y GASTOS REALIZADOS POR AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS
INTERNACIONALES ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS

(1) ENTIDAD BENEFICIARIA:

(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

SALDO ANTERIOR	RECURSOS			GASTOS			
	STR	FECHA	IMPORTE	OBJETO DEL GASTO	COMPROBANTE (9)		IMPORTE
					TIPO	Nº	
(3)	(4)	(5)	(6)	(8)			(10)
TOTAL TRANSFERIDO (7)				TOTAL DE GASTOS (11)			
SALDO A RENDIR (14)				DEVOLUCIÓN (12)			
				TOTAL DE RENDICIÓN (13)			
A) DE LA UEP/UCP/DNP							
(15) CONTADOR O ADMINISTRADOR UEP/UCP/DNP Sello y Aclaración de Firma				(16) DIRECTOR UEP/UCP/DNP Sello y Aclaración de Firma			
B) DE LA UEP/UCP/DNP INSTITUCIONAL							
(17) TESORERO UEP/UCP/DNP INSTITUCIONAL Sello y Aclaración de Firma				(18) DIRECTOR UEP/UCP/DNP INSTITUCIONAL Sello y Aclaración de Firma			
C) DE LA UEP/UCP/DNP INSTITUCIONAL (*)							

Nota: Este Documento tiene carácter de Declaración Jurada.

La UAF/SUAF deberá adjuntar los respectivos registros contables, obligación y egreso del SICO.

(*) Deberá adjuntar informe respectivo.

8



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Instructivo - Anexo B-06-15

Informe Financiero y Rendición de Cuentas

Recursos y Gastos Realizados por Agencias Especializadas u Organismos Internacionales Administradores de Proyectos.

Objetivo: llevar el detalle de los Recursos y Gastos realizados por intermedio de Organismos, Entidades o Agencias Especializadas tales como PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GTZ u otras entidades similares de acuerdo a los respectivos convenios suscritos entre las partes.

INFORME FINANCIERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

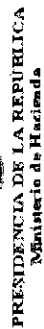
Periodicidad: Mensual.

USO DE LA PLANILLA RECURSOS

- (1) **Entidad Beneficiaria:** se indica la agencia especializada u organismo internacional tales como, PNUD, JICA, OEA, FAO, OPS, GTZ y similares.
- (2) **Correspondiente al mes de:** se consignará el mes de la transferencia.
- (3) **Saldo Anterior:** se indica el monto de la transferencia anterior aún no rendida.
- (4) **STR N°:** consigna el número de Solicitud de Transferencias de Recursos.
- (5) **Fecha:** se indicará la fecha de la STR.
- (6) **Importe:** registra el monto de la STR.
- (7) **Total Transferido:** registra la sumatoria de los ingresos transferidos en dicho periodo.

GASTOS

- (8) **Objeto del Gasto:** se registrará en los distintos niveles del Objeto del Gasto.
- (9) **Tipo de Comprobante:** se consignará el Tipo de Comprobante que sirve de respaldo a los registros contables. Ejemplo: Facturas. **Número de Comprobante:** registro del número de Comprobante. Ejemplo: Factura N° 005.
- (10) **Importe:** registra el monto del comprobante.
- (11) **Total de Gastos:** registra el total de gastos realizados.
- (12) **Devolución:** registra las devoluciones de montos que ya no serán ejecutados.
- (13) **Total de Rendición:** se registra la sumatoria del total de gastos y las devoluciones.
- (14) **Saldo a Rendir:** la diferencia resultante del total transferido y total de rendición.
- (15) **Firma del Director General de Administración y Finanzas de la Entidad:** firma del Director General de Administración y Finanzas responsable de las UAF.
- (16) **Firma del Director de la UEP:** firma del Director responsable de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- (17) **Firma del Tesorero UAF / SUAF:** firma del Tesorero de la UAF / SUAF Institucional.
- (18) **Firma del Director de la UEP:** firma del Director de la UAF / SUAF Institucional.



Anexo al Decreto No 6715

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Апexo B-06-16

Hoja N° _____

F.C. - 03

ENTIDAD	(1)	(6) ESTADO DE CONSERVACIÓN MB Muy Bueno B Bueno R Regular M Malo	(7) BIENES NR No Registrado F Fallante C Conforme	(8) Fecha (9) Lugar
UNIDAD JERARQUICA	(2)			
REPARTICIÓN	(3)			
DEPENDENCIA	(4)			
AREA	(5)			

[illegible]

**Jefe de Dependencia
(23)**

Plano de Patrimonio
(24)

**Director Administrativo
y Financiero
(25)**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-06-17 A

DECLARACIÓN JURADA

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS
CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

Art. 176 de la Ley N° 5554/2016

(1) Municipalidad :
(2) Ejercicio Fiscal :
(3) Mcs :
(4) Fecha de Elaboración :

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Mes	Total recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario	Depósitos del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos				
		Fecha	Boleta de Depósito N°	Banco	N° Cuenta Corriente	Monto del 15 % depositado
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total	0					0

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-06-17 A - DECLARACIÓN JURADA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS
CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

Art. 176 de la Ley N° 5554/2016

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- NOMBRE DEL FORMULARIO

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS.

- OBJETIVO

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS.

- RESPONSABILIDAD

LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE (RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O CONTADOR).

- DISTRIBUCIÓN

EN DUPLICADO, EL ORIGINAL PARA USO DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DUPLICADO PARA EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO RECURRENTE.

- PERIODICIDAD

INFORMACIÓN CUATRIMESTRAL.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO.

(1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD RECURRENTE.

(2) SE INDICARÁ EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE .

(3) SE INDICARÁ EL MES AL CUAL CORRESPONDA

(4) SE INDICARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.

MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD

(4) SE INDICARÁN LOS MESES AL CUAL CORRESPONDAN, EN FORMA ACUMULADA.

(5) SE INDICARÁ EL MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD EN FORMA MENSUAL.

DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

(6) SE INDICARÁ LA FECHA DEL DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS.

(7) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA BOLETA DEL DEPÓSITO REALIZADO.

(8) SE INDICARÁ EL BANCO DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.

(9) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.

(10) SE INDICARÁ EL MONTO DEPOSITADO CORRESPONDIENTE AL 15% DE LOS RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-06-17 B

DECLARACIÓN JURADA

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A GOBIERNOS
DEPARTAMENTALES

Art. 176 de la Ley N° 5554/2016

- (1) Municipalidad :
(2) Ejercicio Fiscal :
(3) Mes :
(3) Fecha de Elaboración :

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Mes	Total recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario	Depósitos del 15% destinado a Gobiernos Departamentales				
		Fecha	Boleta de Depósito N°	Banco	N° Cuenta Corriente	Monto del 15 % depositado
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total	0					0

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Responsable
Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-06-17 B - DECLARACIÓN JURADA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A GOBIERNOS
DEPARTAMENTALES

Art. 176 de la Ley N° 5554/2016

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- NOMBRE DEL FORMULARIO

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.

- OBJETIVO

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE.

- RESPONSABILIDAD

LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DEL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE (RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O CONTADOR).

- DISTRIBUCIÓN

EN DUPLICADO, EL ORIGINAL PARA USO DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DUPLICADO PARA EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO RECURRENTE.

- PERIODICIDAD

INFORMACIÓN CUATRIMESTRAL

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO.

(1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD RECURRENTE.

(2) SE INDICARÁ EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE .

(3) SE INDICARÁ EL MES AL CUAL CORRESPONDA.

(4) SE INDICARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.

MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD

(4) SE INDICARÁN LOS MESES AL CUAL CORRESPONDAN, EN FORMA ACUMULADA.

(5) SE INDICARÁ EL MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD EN FORMA MENSUAL.

DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

(6) SE INDICARÁ LA FECHA DEL DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.

(7) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA BOLETA DEL DEPÓSITO REALIZADO.

(8) SE INDICARÁ EL BANCO DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.

(9) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.

(10) SE INDICARÁ EL MONTO DEPOSITADO CORRESPONDIENTE AL 15% DE LOS RECURSOS DESTINADOS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-06-17 C

DECLARACIÓN JURADA

**DEPOSITO REALIZADO A FAVOR DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL. Ley N° 122/93. Art. Nos. 10 y 74.**

(1) Municipalidad :
(2) Ejercicio Fiscal :
(3) Mes :
(4) Fecha de Elaboración :

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Total Remuneraciones Devengadas	Fecha Depósito Caja Municipal	Total Aporte del Afiliado 10% * (5)	Total Aporte Municipal 10% * (5)	Total General Depositado (7) + (8)

Observación: El presente Informe presentado al MH tiene carácter de Declaración Jurada.

Director de Administración y Finanzas

Intendente Municipal



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

ANEXO B-06-18

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

IDAP Nro.

Certificamos que: esta inscripto en el Identificador de Acreedor Presupuestario (IDAP)
según Resolución Nº 223/2013 del 24 de mayo de 2013.

Se expide el presente certificado a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción capital de la
República del Paraguay a los ____ días del mes de ____ de 2017.

JEFE DPTO.

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B-06-19

Anexo 2

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO
(IDAP) AFECTADOS AL NIVEL DEL OBJETO DEL GASTO 800 TRANSFERENCIAS,
900 OTROS GASTOS Y SUBGRUPO 290 CAPACITACIONES**

ENTIDAD SOLICITANTE:

FECHA:

DATOS DE LA ENTIDAD Y/O ACREEDOR PRESUPUESTARIO		
Nombre o Razón Social:		RUC:
Dirección:	Ciudad:	Departamento - (País en caso de empresas extranjeras)
Teléfono Laboral y/o Fax:	Teléfono Particular:	Correo electrónico:

Responsables (Directores, Administradores)

Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo

Marcar la casilla de acuerdo al tipo de Entidad o Acreedor Presupuestario
Los documentos deben estar autenticados por escribanía.

☐ ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Nota de solicitud de inscripción al IDAP de la Entidad afectada Disposición Legal por la cual se autoriza el aporte a las ONG's C.I. ó Pasaporte de Representante/s legal/es RUC Constancia del RUC Certificado de Cumplimiento Tributario Escritura Pública de Constitución Acta de Asamblea	☐ MUNICIPALIDADES Nota de solicitud firmada por el Municipio RUC Constancia del RUC Certificado de Cumplimiento Tributario
☐ OTROS Nota de solicitud OEE Disposición Legal C.I. ó Pasaporte de Representante/s legal/es RUC Constancia del RUC Certificado de Cumplimiento Tributario Otros Documentos	
Solo para el Operador del IDAP	
PROCESADO POR:	Fecha:
NOTA DE REPARO:	Fecha:

.....
**Firma y sello de la Entidad
Solicitante**

88

Las siguientes características de este libro no son compatibles con versiones anteriores de Excel. Estas características podrían perderse o degradarse si abre el libro con una versión anterior de Excel o si lo guarda con un formato de archivo anterior.

Pérdida significativa de funcionalidad	Nº de apariciones	Versión
Se quitarán los efectos aplicados a este objeto. Cualquier texto que desborde los límites de este gráfico aparecerá recortado.	1	
	B-06-19!A1:M59	Excel 97-2003

848



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

B-06-21

Tabla de Venta de Bienes en Subasta Pública

Entidad	Autorización Administrativa Nº	Decreto y/o Resolución de Autorización	Acta Nº / Fecha	Importe Adjudicado	Importe Depositado s/ boleta de depósito	Diferencia	Observación	Decreto de Adjudicación



8



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

B-06-22

ANEXO I

LOGO DE LA ENTIDAD (1)

Evidencia de Documentación Respaldatoria - FONACIDE

Cuatrimestre N° (2)			
Nombre de la Institución Beneficiaria (3)			
Denominación de la Obra (4)			
Empresa Contratista (5)			
Representante Legal (6)			
N° de Contrato - Importe Contrato (7)	N°	G. en números	G. en letras
Fuente de Financiamiento (8)			

RECAUDOS REMITIDOS		SI	NO	N/A	FOLIO EN CD
Decreto N°1567/14 - Art.2°					
En caso de Obras					
1	Especificaciones Técnicas (9)				
2	Planilla de Cómputo Métricos y Presupuestos (10)				
3	Contratos (11)				
4	Adendas si hubiere (12)				
5	Factura Crédito, Recibo de Dinero o Factura Contado (13)				
6	Orden de Inicio de Obras (14)				
7	Certificados de Obras (15)				
8	Acta de Recepción Provisoria (16)				
9	Acta de Recepción Definitiva (17)				
En caso de Bienes					
1	Contratos (18)				
2	Adendas si hubiere (19)				
3	Acta de Recepción (20)				
4	Factura Crédito, Recibo de Dinero o Factura Contado (21)				
Resolución Ministerio de Hacienda N° /2017					
1	Autorización (N° y fecha) de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura sobre los proyectos, según lo requiere la Resolución MEC N° 7050/2012. (Adjuntar copia original escaneado en formato PDF) (22)				
2	Copia escaneada del original de Extracto de Cuenta Bancaria correspondiente a los movimientos financieros del FONACIDE a la fecha de cierre del cuatrimestre (23)				
3	Copia escaneada del original de la Conciliación Bancaria correspondiente a los movimientos financieros del FONACIDE al cierre del cuatrimestre (24)				
4	Planilla de Movimiento Financiero por Contrato, en formato PDF y en Excel (modificable). Además, en medio impreso, sellados y firmados (25)				

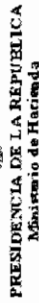
Observaciones Generales: (26)

Elaborado Por:
Firma y Aclaración
(27)

Dtor. Gral. de Adm. Y Finanzas
Firma y Aclaración
(28)

Auditor Interno
Firma y Aclaración
(29)

Gobernador o Intendente
Firma, Aclaración y Sello Institucional
(30)



Anexo al Decreto N° 6715

B-06-23

ANEXO II
PLANILLA DE MOVIMIENTO FINANCIERO - POR CONTRATO
CONTRATISTA

LOGO DE LA INSTITUCION (1)	CONTRATISTA (2)	FISCALIZACIÓN (3)
DIRECCIÓN: TEL: RUC:	DIRECCIÓN: TEL: RUC:	NOMBRE: DIRECCIÓN: RUC:

(4) Período:

(5) Nombre de la Institución Beneficiaria:

(6) Nombre del responsable de la Institución Beneficiaria:

(7) Objeto del Contrato:

(8) Contrato N°:

(9) Fecha del Contrato:

(10) Plazo de Vigencia del Contrato:

(13) Resolución de Adjudicación N°:

(14) Importe total

(15) Código ID:

(16) Fuente de Financiamiento:

(17) Autorización N° del MEC s/ Resolución N° 70

(18) Planilla de Cómputo

(19) Póliza de Seguro:

[illegible]

OBS.: Declaramos bajo fe de juramento que los datos consignados en la Planilla de Control de Documentos Remitidos, así como, los escaneados en el CD que se adjunta son copias fieles de los documentos originales que constan en nuestra Institución.

Contador

Firma y Aclaración

Dtor. Gral de Adm. Y Finanzas

Firma y Aclaración

~~Auditor/Interlo~~

Firma y Acreditación

Gobernador o Intendente

Firma, Aclaración y Sello Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6415

Anexo B-06-24

NOMBRE DE LA EMPRESA PÚBLICA

DEPOSITOS EN BANCOS EMPRESAS PÚBLICAS

SALDOS EN BANCOS AL MES DE 2017

	MONEDA LOCAL					MONEDA EXTRANJERA				
	CUENTA CORRIENTE	A LA VISTA		TASA DE INTERÉS %	PLAZO FIJO		A LA VISTA	TASA DE INTERÉS %	PLAZO FIJO	
		Fecha Apertura	Monto		Fecha Apertura	Plazo			Fecha Apertura	Monto
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
BANCO 1 (Con calificación)										
SALDOS EN FINANCIERAS AL XX DE MES DE 2017										
ENTIDAD FINANCIERA 1										
ENTIDAD FINANCIERA 2										
ENTIDAD FINANCIERA 3										
ENTIDAD FINANCIERA 4										
ENTIDAD FINANCIERA 5										
ENTIDAD FINANCIERA 6										
ENTIDAD FINANCIERA 7										
ENTIDAD FINANCIERA 8										
Total en Guaraníes										
Total en Dólares										
TOTAL DEPÓSITOS EN GUARANÍES										
TOTAL DEPÓSITOS EN DÓLARES										

INDICAR TIPO DE CAMBIO

COMENTARIOS

8



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-06-25

DECLARACIÓN JURADA

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y
DEPÓSITOS DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS
PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO,
DESTINADOS AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO POR PAGO DE SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DEL
IMPUESTO INMOBILIARIO

Art. 62 de Ley N° 5513/2015

(1) Municipalidad

(2) Ejercicio Fiscal

(3) Periodo correspondiente

: I Trimestre

: II Trimestre

: III Trimestre

II Trimestre

IV Trimestre

(4) Fecha de Elaboración

(5)

(6)

(7)

(8)

(9)

(10)

(11)

Mes	Total recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario	Depósitos del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los recursos percibidos en concepto de impuesto inmobiliario				
		Fecha	Boleta de Depósito N°	Banco	N° Cuenta Corriente	Monto depositado
Enero	0					0
Febrero	0					0
Marzo	0					0
Abril	0					0
Mayo	0					0
Junio	0					0
Julio	0					0
Agosto	0					0
Setiembre	0					0
Octubre	0					0
Noviembre	0					0
Diciembre	0					0
Total	0					0

La Municipalidad (1)..... declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Responsable
Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-06-25 - DECLARACIÓN JURADA

Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósitos del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos Percibidos en Concepto de Impuesto Inmobiliario, Destinados al Servicio Nacional de Catastro por Pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario

Art. 62 de Ley N° 5513/2015

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- NOMBRE DEL FORMULARIO

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITOS DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, DESTINADOS AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO POR PAGO DE SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

- OBJETIVO

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY N° 5513/2015

- RESPONSABILIDAD

LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE (RESPONSABLE ADMINISTRADOR Y/O CONTADOR). LOS FIRMANTES SERÁN LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN O POR DELEGACIÓN UN FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL EFECTO Y EL ADMINISTRADOR O CONTADOR QUE ELABORÓ EL FORMULARIO.

- DISTRIBUCIÓN

EL ORIGINAL PARA USO Y ARCHIVO DE LOS MUNICIPIOS, Y EL DOCUMENTO DIGITALIZADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- PERIODICIDAD

INFORMACIÓN TRIMESTRAL

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO.

- (1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD RECURRENTE.
- (2) SE INDICARÁ EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.
- (3) SE MARCARÁ CON UNA X EL TRIMESTRE AL CUAL CORRESPONDEN LOS INGRESOS INFORMADOS
- (4) SE INDICARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.

MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD

- (5) SE INDICARÁN LOS MESES EN LOS QUE SE HA PERCIBIDO EL IMPUESTO
- (6) SE INDICARÁ EL MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD EN FORMA MENSUAL.

DEPÓSITOS DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO

- (7) SE INDICARÁ LA FECHA DEL DEPÓSITO
- (8) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA BOLETA DEL DEPÓSITO REALIZADO.
- (9) SE INDICARÁ EL BANCO DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.
- (10) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO.
- (11) SE INDICARÁ EL MONTO DEPOSITADO CORRESPONDIENTE

Obs.: La presente planilla tendrá carácter de Declaración Jurada, que servirá de documento probatorio para rendición de cuentas en sede de la Institución.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-08-01 PGN 2017 DPNC
PLANILLA DE MATRIMONIO

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- **NOMBRE DEL FORMULARIO**
REGISTRO DE MATRIMONIO
- **ANTECEDENTES**
EL PRESENTE FORMULARIO ES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE LA LEY N° 5554/2016, ARTÍCULO 123 QUE DICE: "A LOS EFECTOS DEL CONTROL ADMINISTRATIVO, EL MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DPNC), COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 3.728/2009, PARA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS Y DEL ESTADO CIVIL, REQUERIRÁ Y ARBITRARÁ POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS; AL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LA PROVISIÓN OBLIGATORIA DE LA INFORMACIÓN EN FORMA DIGITAL DE FALLECIMIENTOS Y MATRIMONIOS REGISTRADOS EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DPNC), EN FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DE INICIADO EL MES SIGUIENTE. QUEDAN EQUIPARADOS A ESTA FUNCIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN DE FALLECIDOS, LOS MUNICIPIOS DE TODA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE)".
- **OBJETIVO**
DISPONER DE DATOS SOBRE EL REGISTRO DE LOS MATRIMONIO REALIZADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL E INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
- **RESPONSABILIDAD**
LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PODRÁ DELEGAR DICHA RESPONSABILIDAD A LAS OFICINAS CABECERAS DEPARTAMENTALES.
- **DISTRIBUCIÓN**
EN MEDIOS MAGNÉTICOS REMITIDOS A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN FORMATO DIGITAL (PLANILLA ELECTRÓNICA) JUNTO CON EL MEDIO IMPRESO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS RESPONSABLES.
- **PERIODICIDAD**
INFORMACIÓN MENSUAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DE INICIADO EL MES SIGUIENTE

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO

- (1) MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME
- (2) FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME
- (3) DEPARTAMENTO EN DONDE SE LOCALIZA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
- (4) DISTRITO EN DONDE SE LOCALIZA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
- (5) IDENTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

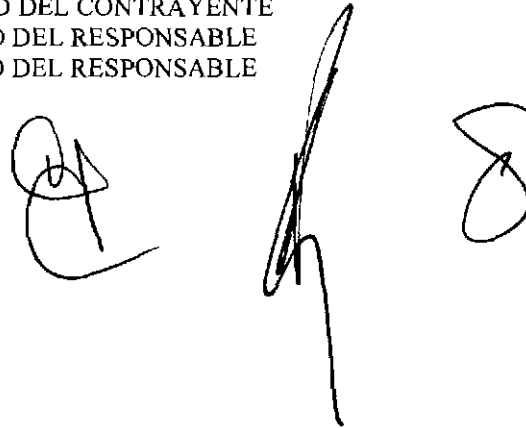
Anexo al Decreto N° 6715

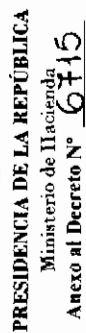
(6) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

INSTRUCTIVO ANEXO B-08-01 PGN 2017 DPNC

PLANILLA DE MATRIMONIO

- (7) LIBRO TOMO N°, TOMO DEL LIBRO DE REGISTRO DEL MATRIMONIO
- (8) FOLIO DEL LIBRO EN DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADA EL MATRIMONIO
- (9) LUGAR DONDE SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO
- (10) FECHA DE CELABRACIÓN DEL MATRIMONIO QUE SE REGISTRA
- (11) FECHA DE INCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO QUE SE REGISTRA
- (12) NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
- (13) NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DE LA CONTRAYENTE
- (14) NACIONALIDAD DE LA CONTRAYENTE
- (15) NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE
- (16) NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL DEL CONTRAYENTE
- (17) NACIONALIDAD DEL CONTRAYENTE
- (18) FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
- (19) FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

The image shows three handwritten marks in black ink. From left to right: a stylized signature, a tall, narrow signature, and a large, handwritten number '8'.



B-08-01

PLANILLA DE REGISTRO DE MATRIMONIOS (ART. 123 LEY N° 5554/2016)

[illegible]

(81)

FIRMA Y SELLO

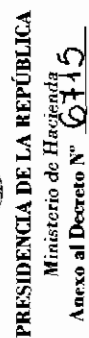
FUNCIONARIO RESPONSABLE

Obs.. La presente planilla tendrá carácter de Declaración Jurada.

(61)

FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO RESPONSABLE



B-08-02

PLANILLA DE REGISTRO DE DEFUNCIONES (ART. 123 LEY N° 5554/2016)[illegible]

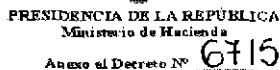
(81)

FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE

(19)

FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE

Obs.: La presente planilla tendrá carácter de Declaración Jurada



PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
OBJETO DEL GASTO 834 - OTRAS TRANSF. AL SECT. PÚBL. Y ORG. REGIONALES
(M.S.P.B.S. - M.E.C.)

A) INGRESOS

[illegible]

Tipo de Comprobante (15)	Comprobante N° (16)	Objeto del Gasto (17)	Concepto (18)	Fecha (19)	Importe en Gs. (20)	Observaciones (21)
			TOTAL GASTOS (22)			
			SALDO A RENDIR (23)			

FIRMA DEL PRESIDENTE O
TITULAR O DIRECTOR
Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR
Firma, sello y aclaración

CONTADOR
REGISTRO N°

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA AL M.S.P.B.S. Y M.E.C. (25)

FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:

JEFE UAF:

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La presentación del formulario Anexo B-09-01 **"Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos"**, para el M.S.P.B.S. y M.E.C., constituirá un documento legal a los efectos de los registros presupuestarios y contables en los sistemas vigentes de contabilidad. No constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas por la Contraloría General de la República.

8 7 6



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda**

Decreto N° 6715

**INSTRUCTIVO ANEXO B-09-01
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 834**

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MSPBS y MEC).
(2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
(3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
(4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
(5) PROYECTO Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6) : Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
Origen del Ingreso (7) : consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
Recibo N° (9): Consignar numero de recibo de ingreso de uso oficial.
Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
Objeto del Gasto (17): consignar el objeto del gasto de acuerdo al Clasificador Presupuestario.
Concepto (18): consignar el concepto del Objeto del Gasto según Clasificador Presupuestario.
Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, diferentes objetos del gasto en una misma factura, etc).
TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LOS CONSEJOS (24): consignar firma del Presidente, Tesorero y Contador matriculado.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (25): sello del MSPBS y del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B 09-01 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".

PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
OBJETO DEL GASTO 894 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
(M.E.C.)

- (1) ENTIDAD:
(2) TIPO DE PRESUPUESTO
(3) PROGRAMA.
(4) SUBPROGRAMA:
(5) PROYECTO:

A) INGRESOS

Saldo Anterior (6)	Origen del Ingreso (7)	Concepto (8)	Recibo N° (9)	Comprobante N° (10)	Fecha de depósito (11)	Total Depósito G (12)
			Total Depositado (13)			
			Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior)			

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (15)	Comprobante N° (16)	Objeto del Gasto (17)	Concepto (18)	Fecha (19)	Importe en Gs. (20)	Observaciones (21)
TOTAL GASTOS (22)						
SALDO A RENDIR (23)						

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24)

DIRECTOR DE LA
INSTITUCIÓN
Firma, sello y aclaración

TESORERO O ADMINISTRADOR

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA AL M.E.C. (25)

FECHA DE RECEPCIÓN: _____ HORA: _____ JEFE UAF: _____

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La presentación del formulario Anexo B-09-02 *"Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos"*, para el M.E.C., constituirá un documento legal a los efectos de los registros presupuestarios y contables en los sistemas vigentes de contabilidad. No constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas por la Contraloría General de la República.

ehs



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-09-02
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 894

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MEC).
(2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
(3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
(4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
(5) PROYECTO: Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6): Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
Origen del Ingreso (7): consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
Recibo N° (9): Consignar número de recibo de ingreso de uso oficial.
Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
Objeto del Gasto (17): consignar el Objeto del Gasto de acuerdo al Clasificador Presupuestario.
Concepto (18): consignar el concepto del Objeto del Gasto según Clasificador Presupuestario.
Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, etc).
TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24): consignar firma del Director de la Institución y Tesorero o Administrador.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (25): sello del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B-09-02 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".

PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
OBJETO DEL GASTO 847 - APORTES DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(M.E.C.)

- (1) ENTIDAD:
(2) TIPO DE PRESUPUESTO:
(3) PROGRAMA:
(4) SUBPROGRAMA:
(5) PROYECTO:

A) INGRESOS

Saldo Anterior (6)	Origen del Ingreso (7)	Concepto (8)	Recibo N° (9)	Comprobante N° (10)	Fecha de depósito (11)	Total Depósito G. (12)	
			Total Depositado (13)				
			Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior)				

B) GASTOS

[illegible]

TOTAL GASTOS (22)

SALDO A RENDIR (23)

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24)

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Firma, sello y aclaración

TESORERO O ADMINISTRADOR

Firma, sello y aclaración

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA AL M.E.C. (25)

FECHA DE RECEPCIÓN:

IIORA:

JEFE UAF:

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La presentación del formulario Anexo B-09-03 "*Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos*", para el M.E.C., constituirá un documento legal a los efectos de los registros presupuestarios y contables en los sistemas vigentes de contabilidad. No constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas por la Contraloría General de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-09-03
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 847

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MEC).
(2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
(3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
(4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
(5) PROYECTO: Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6): Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
Origen del Ingreso (7): consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
Recibo N° (9): Consignar número de recibo de ingreso de uso oficial.
Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
Grupos de Objeto del Gasto (17): consignar gastos por Grupos de Objeto del Gasto (100, 200, 300, etc).
Concepto (18): consignar el concepto del Grupo de Gastos.
Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, etc).
TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24): consignar firma del Director del Programa y Tesorero o Administrador.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (25): sello del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B-09-03 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-10-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO

Señor

.....
Jefe/Director URRHH

P R E S E N T E

El que suscribe _____ con número de cédula de identidad civil _____, prestando servicio en el Departamento _____ dependiente de la _____ de esta Institución con _____ años de antigüedad manifiesto que habiendo sido informado del Programa de Retiro Voluntario implementado por el Gobierno Nacional solicito se me inscriba al mismo a fin de desvincularme de la Función Pública y se me pague los beneficios establecidos en las respectivas disposiciones legales.

Asimismo, tengo conocimiento que optando por el Programa de Retiro Voluntario no se podrá ocupar cargos públicos por lo menos durante diez (10) años en los Organismos y Entidades del Estado.

Atentamente,

Firma: _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-10-02

Liquidación Final de Haberes

Nombre y Apellido:	
Cargo:	
Categoría:	
Años de Servicio:	
	GUARANIES
a) Antigüedad	
b) Promedio de Haberes 6 meses	
b1 Mensual	
b2 Diario	(b1/30)
c) Preaviso (Art. 87)	<días x (b2)>
Equivalente a Días	
d) Indemnización (Art.91)	<[(b2 x 15] x (a)>
Equivalente a Días	
e) Vacaciones (Art.218)	<días x (b2)>
(.....) días	
f) Aguinaldo Proporcional	
doceava parte del total del sueldo	
percibido durante el año	
LÍQUIDO A PERCIBIR	





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-10-03

NÓMINA GENERAL DE BENEFICIARIOS POR RETIRO VOLUNTARIO

ENTIDAD:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº Decreto/Resolución de Nombramiento	Promedio de Sueldo (6 meses)		Antigüedad (años)	PRE - A VISO		INDEFINIZACIÓN		AGUINALDO (guaraníes)	VACACIONES		TOTAL DE HABERES
			Mensual	Diario		(días)	(guaraníes)	(días)	(guaraníes)		(días)	(guaraníes)	
1													
2													
3													
TOTALES							0		0		0	0	0

Asesora Jurídica

URRHH

UAF

MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL U ORDENADOR DE GASTOS



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

Anexo B-11-01

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE STR's

Asunción, ____ de ____ de 20__.

Señor
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Ministerio de Hacienda
Palma esq. Chile - Planta Baja
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en el Decreto N°..... que reglamenta la Ley N°...../16, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el **Dpto. de Verificación e Información** para las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO / ENTIDAD:

UAF / SUAF:

Dirección laboral :

Teléfono/s :

Correo

Electrónico

Institucional:

II. DATOS DE LOS FIRMANTES:

a) Ordenador de Gastos Titular

Nombres y Apellidos: C.I.P. N°

Cargo actual en la entidad:

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: De Fecha:

N° Resolución de Designación: De Fecha:

b) Ordenador de Gastos Alterno

Nombres y Apellidos: C.I.P. N°

Cargo actual en la entidad:

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: De Fecha:

N° Resolución de Designación: De Fecha:

c) Habilitado Pagador

Nombres y Apellidos: C.I.P. N°

Cargo actual en la entidad:

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: De Fecha:

N° Resolución de Designación: De Fecha:

III. ANEXOS:

- 1) Tarjeta de Registro de Firmas según Art. 9° de la Resolución M.H. N°22, autenticada por Escribanía Pública.
- 2) Copia autenticada de Decretos / Resoluciones de Nombramiento.
- 3) Copia autenticada de la Resolución de designación de Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador.
- 4) Copia de las Cédulas de Identidad Policial de los firmantes, autenticadas por Escribanía Pública.
- 5) Constancia original o copia autenticada por Escribanía Pública de la Declaración de Bienes presentada ante la Contraloría General de la R.pca.

Responsable de la UAF/SUAF
Firma y Sello Institucional

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público:

Verificado por: _____

Fecha: _____



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS

Datos de la Entidad:

Código / Entidad:

UAF / SUAF:

Dirección:

Teléfono/s:

E-mail institucional:

1. Ordenador de Gastos Titular.

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad N°:

Disposición Legal de designación N°

Cargo:

Firma

2. Ordenador de Gastos Alterno.

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad N°:

Disposición Legal de designación N°

Cargo:

Firma

3. Habilitado Pagador.

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad N°:

Disposición Legal de designación N°

Cargo:

Firma

RESERVADO PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Fecha de Registro de Firma:

Verificado por

IMPORTANTE: AL FIRMAR, HACERLO CON TINTA AZUL Y SIN SALIRSE DEL RECTÁNGULO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía

Decreto Nº 0715

FONDO ROTATORIO

LISTA DE OPERACIONES EXENTAS Y GRAVADAS

Mes : (1)
Año : (2)
Organismo / Entidad: (3) Nivel (4) Entidad (5) Descripción (6)
STR. N° : (7)
Monto : (8)
Transferido en fecha: (9)

N° Orden	Beneficiario	Comprobante de Obligación	Rubro	N° de Cheque	Fecha	Importe Bruto	Exentitas	Gravadas	IVA	Renta	Cant. 5%	Importe líquido	Obligación	Egreso
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)

(24)
Firma, sello y aclaración.
Responsable de la Tesorería Institucional

(25)
Firma, sello y aclaración.
Responsable de la Contabilidad Institucional

(26)
Firma, sello y aclaración del responsable
de la UAF

Nota: Los datos incorporados tienen carácter de declaración jurada.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

FONDO ROTATORIO

LISTADO DE CHEQUES EMITIDOS Y PENDIENTES DE COBRO

Mes : (1)

Año : (2)

Organismo / Entidad:

STR. N° : (6)

Monto : (7)

Transferido en fecha: (8)

(3)
Nivel

(4)
Entidad

(5)
Descripción

[illegible]

(15)
Firma, sello y aclaración.
Responsable de la Tesorería Institucional

(16)

Firma, sello y aclaración.

Responsable de la Contabilidad Institucional

(17)
Firma, sello y aclaración del responsable
de la UAF

Nota: Los datos incorporados tienen carácter de declaración jurada.

07/08

INSTRUCTIVO DEL ANEXO B-12-02

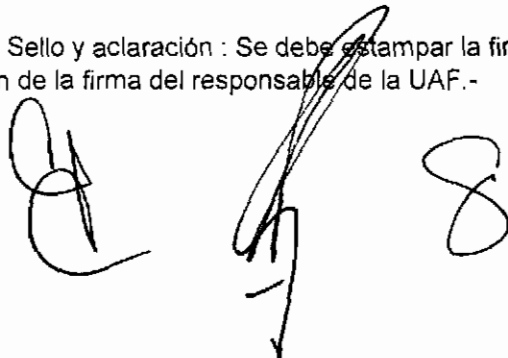
LISTADO DE CHEQUES EMITIDOS Y PENDIENTES DE COBRO

- (01) Mes: Se indicará el mes en que se realiza la operación.-
- (02) Año: Se indicará el año en que se realiza la operación.-
- (03) Nivel: Se indicará el código del Nivel de la Entidad.-
- (04) Entidad: Se indicará el código de la Entidad.-
- (05) Descripción: Se describirá el nombre de la Entidad.-
- (06) STR N°: Indicar el Número de solicitud de transferencia de recursos.-
- (07) Monto: Indicar el monto total de la STR.-
- (08) Transferido en fecha: Indicar la fecha de transferencia.-
- (09) Número de Orden: Orden correlativo de Operaciones.-
- (10) Fecha: Indicar fecha emisión del cheque.-
- (11) Número de Cheque: Indicar el número del Cheque.-
- (12) Descripción: Indicar el nombre del beneficiario.-
- (13) Importe: Indicar el monto total del cheque.-
- (14) Observaciones : Indicar las observaciones correspondientes.-

- (15) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Tesorería Institucional.-

- (16) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Contabilidad Institucional.-

- (17) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la UAF.-



INSTRUCTIVO DEL ANEXO B-12-03

FLUJO DE FONDOS

- (01) Nivel : Se indicará el Código del Nivel de la Entidad.-
- (02) Entidad : Se indicará el código de la Entidad.-
- (03) Descripción: Se describirá el nombre de la Entidad.-
- (04) Mes: Se indicará el mes en que se realiza la operación.-
- (05) Año : Se indicará el año en que se realiza la operación.-
- (06) Fecha de elaboración: Se indicará la fecha de elaboración del flujo de fondos.-
- (07) Cta. Cte. N° : Se indicará el Número de Cuenta Corriente de Fondo Rotatorio.-
- (08) Denominación: Se indicará la denominación de la cuenta de Fondo Rotatorio.-
- (09) Banco: Se indicará el Nombre del Banco Operante.-
- (10) Nota de Crédito N°: Se indicará el Número de la Nota de Crédito Emitida.-
- (11) Fecha: Se indicará la fecha de emisión de la Nota de Crédito.-
- (12) STR N°: Consigna el número de solicitud de Transferencia de Recursos.-
- (13) Saldo Inicial: Consigna el Saldo Inicial de Fondo Rotatorio.-
- (14) Rubro: Indicar el Objeto de Gasto correspondiente.-
- (15) Fecha de Pago: Consigna la fecha de pago al Beneficiario.-
- (16) Monto: Consigna el Monto Total Pagado.-
- (17) Saldo: Consigna el saldo disponible.-
- (18) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Tesorería Institucional.-
- (19) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Contabilidad Institucional.-
- (20) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la UAF.-



PLANILLA DE SALDOS DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

[illegible]

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (13)

FIRMA DEL PRESIDENTE O
TITULAR U
ORDENADOR DE GASTOS
Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR

Firma, sello y aclaración

CONTADOR
REGISTRO N°

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.
Se deben adjuntar copias autenticadas de los documentos respaldatorios que avalen los importes consignados en el presente Anexo

A TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA
 datos respaldatorios que avalen los importes consignados en el presente Anexo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

INSTRUCTIVO ANEXO B-13-01

PLANILLA DE SALDOS DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS
ENTIDADES DEL ESTADO

ORGANISMOS Y

- 1) **Nivel:** Código de identificación y denominación del nivel de Entidad.
- 2) **Entidad:** Código de identificación y denominación de la Entidad.
- 3) **UAF:** Identificar por código y nombre de la Unidad Responsable.
- 4) **Banco Depositario:** Nombre del Banco donde se mantienen los fondos de la Cuenta Administrativa.
- 5) **Número de Cuenta:** Número de la Cuenta Administrativa.
- 6) **Descripción:** Identificación del nombre de la Cuenta.
- 7) **Saldo Inicial al 31/12/2016:** Saldo según extracto a dicha fecha.
- 8) **Ingresos por Transferencias Ejercicio 2016:** Ingresos percibidos en el 2017, por transferencias correspondientes al Presupuesto 2016.
- 9) **Ingresos por Transferencias Ejercicio 2017:** Ingresos percibidos en el 2017, por transferencias correspondientes al Presupuesto 2017.
- 10) **Egresos por Gastos del Ejercicio 2016:** Egresos efectuados en el 2016, correspondientes al Presupuesto 2016.
- 11) **Egresos por Gastos del Ejercicio 2017:** Egresos efectuados en el 2017, correspondientes al Presupuesto 2017.
- 12) **Saldo Final al 15 de Marzo del 2017:** Suma algebraica de los ítems (7) + (8) - (10) - (11)
- 13) **Firmas:** Aquí se registrarán las firmas, aclaración y sello de las personas autorizadas, tal como se detallan en los formularios.

FIRMA Y SELLO INSTITUCIONAL.
COORDINADOR DEL PROYECTO



Presidencia de la República
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° 6115

Anexo B-14-02

Proyección mensual del Nivel de Gasto 100: Servicios Personales, (En miles de Guaraníes) (*)

Código SINIP
Entidad
Tipo de presupuesto
Programa
Sub Programa
Proyecto
Unidad Responsable

a) Funcionarios Permanentes

A			B		C			D																
C.C.	P.P.	O.P.	Descripción del cargo que desempeña	Datos del Personal		Monetización S. Acumulativa, Complementos y Gratificaciones Presumibles			Extra	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total		
				Nombre y Apellido	Nº de C.I.	Monetización Extrínseca	Monetización Intrínseca	Gratificaciones por Japs. Especiales																
SINIP 100 101																								

E

Monetización Extrínseca	
Monetización Intrínseca	
Gratificaciones Especiales	
Extra	

b) Funcionarios Contratados

A			B		C			D													
CC	EP	OP	Descripción del cargo que desempeña	Datos del Personal Afiliado al LAR (Días)		Remuneraciones y Adicionalidades Complementarias, al Personal Contratado (%)			Enero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Nombre y Apellido	N° de C.I.	Sección	Remuneración Extrínseca	Remuneración Intrínseca por Actividad	Beneficios por Actividad	Gratificaciones - Adicional	Perforaciones y Beneficios														
SINIP 100 101 102																					

E

Monetización Extrínseca	
Monetización Intrínseca	
Gratificaciones Especiales	
Extra	

Observaciones:

* Los datos irregulares deberán reflejarse en el momento de la presentación de la solicitud de modificación presupuestaria al SECO.

** Para el G.C. 100 (contratados) deberá disminuirse el sueldo y las remuneraciones auxiliares.

*** Adicional al concepto de la bonificación que se percibe, siempre y cuando esta provenga en el contrato suscrito del trabajador. Las remuneraciones complementarias no podrán exceder el porcentaje establecido en dicho contrato.

**** Las bonificaciones no asignaciones complementarias se deberán adicionar a los funcionarios con deducción antes, exclusiva o las Unidades Liquidadas de Trabajadores (ULTP).

TOTAL GENERAL (P+B)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-15-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO - PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD SOLICITANTE:

FECHA:

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO												
Nº	Apellido	Nombre	C.I.Nº	R.U.C.	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Actual	Departamento/ País	Localidad	Teléfono o Celular	Correo

Firma del responsable de la UAF's (sello aclaración de firma y cargo) y sello de la Entidad.

Adjuntar los documentos (fotocopias):

C.I. * R.U.C. * Constancia del R.U.C.; Declaración Jurada del último pago de IVA*; Contrato de trabajo o Resolución de Adjudicación*; Certificado de no ser Contribuyente*.

(*) Todos los Documentos deberán ser Autenticados por Escribanía.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

Anexo B-15-02

DECLARACIÓN JURADA DE LA ACTUALIZACIÓN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Entidad: _____ declara bajo fe de juramento que los datos que se detallan a continuación son veraces y corresponden a la nómina de funcionarios permanentes, contratados y comisionados actualizados de la Institución al mes de _____ / 2017. La exactitud de los datos contenidos serán de absoluta responsabilidad de la URRHH, UAF y de la máxima autoridad de la Entidad.

Nivel:

Entidad:

Tipo de Presupuesto:

Programa:

Subprograma:

Proyecto:

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE:
_____/2017

PERMANENTES/CONTRATADOS/COMISIONADOS				MOVIMIENTO	
Obj. del Gto.	F.F.	CANTIDAD DE CARGO OCUPADO	CANTIDAD DE CARGO COMISIONADO	ALTA	BAJA
111					
112					
113					
123					
125					
133					
137					
191					
		CANTIDAD DE CONTRATOS			
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					

TOTALES:

FIRMA DEL RESPONSABLE URRHH

FIRMA DEL RESPONSABLE UAF

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Observación: La presente planilla deberá remitirse a la DGASPyBE del MH, mensualmente dentro de los primeros quince(15) días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con la información actualizada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS

B-15-03

Campo	Nombre del Campo	Tipo	Caracteres
1	AÑO	Numérico	4
2	MES	Numérico	2
3	NIVEL DE ESTRUCTURA (Ejemplo) 12 Poder Ejecutivo 22 Gobiernos Departamentales 23 Entes Autónomos y Autárquicos 28 Universidades Nacionales, etc.	Numérico	2
4	ENTIDAD (Ejemplo) 06 Ministerio de Hacienda 01 Gobernación de Concepción 10 CONATEL 01 UNA, etc.	Numérico	3
5	DEPENDENCIA	Numérico	2
6	LINEA PRESUPUESTARIA	Numérico	6
7	Cédula (sin comas, puntos, guiones)	Numérico	10
8	NOMBRES (sin comas, comillas, acentos u otro carácter especial)	Carácter	30
9	APELLIDOS (sin comas, comillas, acentos u otro carácter especial)	Carácter	30
10	ESTADO (del Funcionario) Los valores posibles para este campo son: Tipo de Contratación. PERMANENTE. CONTRATADO.	Carácter	13
11	OBJETOS DEL GASTO - EJEMPLO: 111 ; 112 ; 113 ; 123 ; 125 ; 133 ; 232 (Viáticos)	Numérico	3
12	REMUNERACIÓN TOTAL: monto bruto que resulta de las sumatorias por Objetos de Gastos; sin comas, ni puntos, ni guiones.	Numérico	10
13	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (indicar la fuente del recurso, ejemplo: 10, 20, 30)	Numérico	2
14	CATEGORÍA	Carácter	3
15	PRESUPUESTADO (monto bruto; sin comas, puntos, guiones)	Numérico	10
16	DEVENGADO (monto neto luego de descuentos obligatorios; sin comas, puntos, guiones)	Numérico	10



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS

B-15-03

17	CONCEPTO (ejemplo: sueldo, responsabilidad en el cargo, gestión administrativa, viático, etc)	Carácter	30
18	Código de Movimiento A= Alta B= Baja TT = Traslado Temporal TL= Traslado de línea A= El mes en que se incorpora el funcionario/a B= El mes en que se desvincula TT= Todos los meses en que el/la funcionario/a permanece trasladado TL= El último mes que cobra en la institución de origen	Carácter	2
19	LUGAR DE COMISIONAMIENTO (indicar institución de destino para el que va a otra Entidad, e indicar la institución origen del que viene trasladado temporalmente) Ejemplo: Para el que va a otro OEE: al MH Para el que viene de otro OEE: de SFP	Carácter	30
20	DESCRIPCIÓN DEL CARGO PRESUPUESTADO SEGÚN EL ANEXO DEL PERSONAL	Carácter	30
21	FUNCIÓN REAL QUE CUMPLE	Carácter	60
22	Carga Horaria Ejemplo: 07:00a15:00	Carácter	13
23	DISCAPACIDAD "S" o "N"	Carácter	1
24	Tipo de Discapacidad: Ejemplo 02 01 Física 02 Intelectual 03 Psicosocial 04 Auditiva 05 Visual 00 Múltiple	Carácter	2
25	AÑO DE INGRESO (indicar el año en que ingresó a la función pública)	Numérico	4



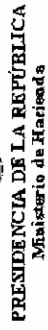
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS

B-15-03

26	OFICINA: ubicación georreferenciada conforme a los parámetros de latitud y longitud	Carácter	300
27	PROFESIÓN: exclusivamente para egresados universitarios, especificar sin puntos, ni comas.	Carácter	60
28	CORREO ELECTRÓNICO: preferentemente de uso institucional caso contrario correo personal.	Carácter	40
29	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO: esto para justificar fecha exacta de alta o baja, o movimientos (comisionamientos, traslados). Ejemplo de formato (dd,mm,dd).	Carácter	10



PRESDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

**PLANILLA DE PAGO DE GRATIFICACIÓN OCASIONAL
PERSONAL PERMANENTE**

[illegible]

(10) _____
FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO ENCARGADO

(11) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA UAF

(12) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA URRHH

Obs.: La columna de monto de Diferencia Salarial 199 corresponde a aquellas personas que cobran en el Objeto de Gasto 199 por diferencia en el cargo interino de mayor asignación



Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-15-05

**PLANILLA DE PAGO DE GRATIFICACIÓN OCASIONAL
PERSONAL PERMANENTE - COMISIONADO**

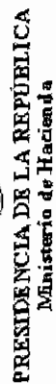
[illegible]

(11) _____
FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO ENCARGADO

(12) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA UAF

(13) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA URRHH

Obs.. La columna de monto de Diferencia Salarial 199 corresponde a aquellas personas que cobran en el Objeto de Gasto 199 por diferencia en el cargo interno de mayor asignación



Anexo al Decreto N° 6715

ANEXO B-15-06

PLANILLA DE PAGO DE GRATIFICACIÓN OCASIONAL PERSONAL CONTRATADO

[illegible]

(8) _____
FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO ENCARGADO

(9) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA UAF

(10) _____
FIRMA Y SELLO
TITULAR DE LA URRHH

Obs.: La presente planilla debera ser confeccionada por cada Objeto de Gasto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

TC-01 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES (PARA CADA PRODUCTO) ANEXO B-16-01

Línea de acción:	(seleccionar)					
Unidad de medida:	Meta anual aprobada:	(precargada)				
Producto	Asignación Financiera	(precargada)				
Metas de la Acción						
Acción:	Tipo:	Dist. 1	Costo de la acción	(monto previsto)	Fecha X:	(cantidad)
		Dist. N	Costo de la acción	(monto previsto)	Fecha X:	(cantidad)
		Dist. 1	Costo de la acción	(monto previsto)	Fecha X:	(cantidad)
		Dist. N	Costo de la acción	(monto previsto)	Fecha X:	(cantidad)
...						
Destinatarios de la acción del Producto						
Tipo de Destinatario:	(seleccionar)	Grupo de Destinatario:	(seleccionar)	Depto. 1	Dist. 1	(cantidad)
					Dist. N	(cantidad)
				Depto. N	Dist. 1	(cantidad)
					Dist. N	(cantidad)
...						



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6415

TC-02 AVANCES DE METAS (PARA CADA PRODUCTO Y ACCIÓN)

ANEXO B-16-02

Departamento		Distrito	Fecha X: (cantidad) Fecha Y: (cantidad)		Avance físico de la Acción	
					Para cada avance cargado por fecha	
Coordenadas geográficas: (seleccionar referencia)						
Evidencias: (dirección url o documento)						
Cantidad de destinatarios por tipo y grupo	Tipo	Grupo 1: (cantidad)				
		Grupo N: (cantidad)				
Monto obligado por Objeto del Gasto (OG):	Producto o Acción	Cantidad: (cantidad)				
		OG 1: (monto en gs.)				
		OG N: (monto en gs.)				
Cód. de Contratación (CC): (seleccionar código del sistema de DNCP)						



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6415

INFORME DE AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN (para cada acción)

ANEXO B-16-03

Gestiones realizadas:	(completar texto)
Principales logros alcanzados:	(completar texto)
Dificultades y lecciones aprendidas:	(completar texto)
Objetivos del siguiente trimestre:	(completar texto)

  8



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

POI-03 PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS

ANEXO B-16-04

DEFINICIÓN DE PRODUCTOS				
Estructura programática *	(seleccionar Tipo de Programa, Programa, Subprograma, Proyecto)			
Producto *	(seleccionar producto)			
Unidad de medida *	(precargado)			
Tipo (normal o constante) *	(precargado)			
Final o intermedio	(seleccionar)			
Etiquetas	(seleccionar etiquetas)			
METAS DEL PRODUCTO				
Cantidad y fecha prevista	Depto. 1	Mes 1 *:	(cantidad)	
		Mes N *:	(cantidad)	
	Depto. N	Mes 1 *:	(cantidad)	
		Mes N *:	(cantidad)	
Cantidad de destinatarios por tipo y grupo	Tipo X	Grupo A	Depto. 1:	(cantidad)
			Depto. N:	(cantidad)
		Grupo B	Depto. 1:	(cantidad)
			Depto. N:	(cantidad)
VINCULACIÓN CON CADENA DE VALOR				
Relación del producto con resultados...				
Resultado X	Contribución:	(0-1)		
	Influencia:	(0-1)		
Resultado N	Contribución:	(0-1)		
	Influencia:	(0-1)		
Relación del resultado con objetivos nacionales...				
Objetivo X	Contribución:	(0-1)		
	Influencia:	(0-1)		
Objetivo N	Contribución:	(0-1)		
	Influencia:	(0-1)		

* Campos intercambiables con el SIPP (F-G02-2).



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6715

POI-04 FICHA DEL INDICADOR

ANEXO B-16-05

Atributo	Definiciones y Categorías
1. Objetivos/resultado relacionado	Estas categorías son asumidas conforme a las definiciones y/o codificaciones establecidas por la STP sobre la base de los objetivos del PND y de los resultados esperados de los programas, subprogramas y proyectos institucionales [seleccionar del catálogo de objetivos y resultados del SPR, con posibilidad de relacionar a más de un objetivo o resultado]
2. Nombre del indicador	El nombre es la denominación precisa que identifica al indicador y lo que se desea medir con él. Para la definición del nombre se recomienda: • que sea claro y auto explicativo, • que no contenga el método de cálculo siendo consistente con el mismo, • que sea único y corto. Máximo 10 palabras. Debe definir claramente su utilidad, y • que no refleje una acción; no incluya verbos en infinitivo.
3. Tipo de indicador	El tipo de indicador será definido en función de su ubicación en la cadena de valor público: 1. Objetivo de desarrollo 2. Resultado institucional o sectorial 3. Objetivo de gestión o producto
4. Metodología de cálculo	En este campo se explica la fórmula de cálculo y cuando corresponda la descripción del algoritmo.
5. Unidad de medida	En este campo se determina la unidad en que queda expresado el resultado del cálculo del indicador. [seleccionar del clasificador de unidades de medida comunes del SPR]
6. Frecuencia de Medición	En este campo se especifica la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (período entre mediciones). La frecuencia podría ser mensual, trimestral, semestral, anual, bianual, dependiendo de la naturaleza de la información que se está utilizando. La preferencia de medición para indicadores de resultado es anual.
7. Fecha de disponibilidad de la información	Especificar la fecha en la que la información es publicada y que está disponible.
8. Cobertura Geográfica	En este campo se hace la especificación del territorio (país, región, departamento, municipio o zona) al cual está referido el indicador.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 6715

9. Nivel de despliegue geográfico	En este campo se identifica el tipo de desagregación geográfica en que se presenta el indicador: 1. Nacional 2. Zona de residencia (urbana y rural) 3. Departamental 4. Municipal 5. Localidad 6. Otros a definir
10. Desagregación demográfica y destinatarios	En este campo se especifica el tipo de desagregación demográfica en que se presenta el indicador: 1. Nacional 2. Sexo (Masculino y femenino) 3. Grupos de edades 4. Otros a definir. [seleccionar del clasificador de destinatarios del SPR]
11. Fuente de datos	En este campo se identifica claramente la publicación o documento (impreso, digital, borrador) de donde se obtiene el dato del indicador. Si el dato se calcula a partir de insumos que provienen de varias fuentes se debe especificar claramente el origen de cada insumo (registros administrativos, encuestas, censos, proyecciones de población, etc.).
12. Institución responsable del cálculo del indicador	En este campo se identifica el área institucional responsable de la elaboración o cálculo del indicador como así también de proveer la información sobre el mismo.
13. Evaluación HECI	La herramienta de evaluación de calidad de indicadores (HECI) se aplica a nivel de indicadores, metas y fuentes de información, proporcionando un medio de autoevaluación para el mejoramiento de los tableros de control para la gestión por resultados.
14. Comentarios	En este campo se registran aspectos conceptuales, metodológicos u operativos, no contenidos en los campos anteriores, que sean de utilidad para aclarar cualquier detalle vinculado con la definición, construcción, cálculo o resultados del indicador.
15. Contacto	Nombre, teléfono y correo electrónico del responsable de carga y actualización del indicador.
16. Cantidad prevista por periodo (meta)	Para cada periodo se proyecta la meta prevista, considerando la primera medición como línea de base.
17. Cantidad registrada por periodo (logro)	Para cada periodo se registra la cantidad obtenida del cálculo del indicador, con respaldo en fuentes de información certificadas por el responsable de su cálculo.